



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Por un control fiscal efectivo y transparente

INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
-UAECD-

Período Auditado 2013

DIRECCIÓN FISCALIZACIÓN SECTOR HACIENDA

Bogotá, D.C., MAYO DE 2014

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
“UAECD”

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralora Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejía
Director Sectorial	Luis Carlos Ballén Rojas
Asesor:	José Antonio Cruz Velandía
Asesor:	Jairo Enrique Peñaranda Torrado
Gerente:	Leidy Yadira Escamilla Triana
Equipo de Auditoria:	Carlos Andrés Fajardo Tapias Esther Camargo Robles Jorge Eliécer Molina Segura José Óscar Páez Martínez Magda Cecilia Fajardo Rodríguez Mario Enrique Silva Vargas Luz Nelly Mendoza Ayure
Pasantes:	Sandra Patricia Herrera Guevara Julie Alejandra Lemus Castillo Edison Alexander Becerra Calixto Carlos Abel Bueno Bermúdez Jhonnys Olinto Lache González



TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL.....	5
2. RESULTADOS DE AUDITORÍA	10
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	10
2.1.1. Gestión Contractual	10
2.1.1.1. Hallazgo administrativo	11
2.1.1.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria	14
2.1.2. Rendición y Revisión de la Cuenta.....	16
2.1.3 Gestión Legal.....	17
2.1.4 Gestión Ambiental	18
2.1.4.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	24
2.1.5 Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Tic's).....	27
2.1.6. Control Fiscal Interno	29
2.1.6.1 Evaluación Sistema Control Fiscal Interno.....	29
2.1.6.2. Plan de Mejoramiento	32
2.1.7. Gestión Presupuestal.....	34
2.1.7.1. Composición del presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones.....	34
2.2. CONTROL DE RESULTADOS	40
2.2.1. Planes Programas y Proyectos.....	40
2.2.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria	47
2.2.1.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	49
2.2.1.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	51
2.2.1.4. Hallazgo administrativo.	53
2.2.1.5. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.	55
2.3 . CONTROL FINANCIERO	61
2.3.1. Estados Contables.....	61
2.3.1.1. Activo.....	62
2.3.1.1.1 Hallazgo administrativo.....	64
2.3.1.2. Pasivo.	66
2.3.1.2.1. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria	68
2.3.1.2.2. Hallazgo Administrativo.	73
2.3.1.2.3. Hallazgo Administrativo.	78
2.3.1.3. Patrimonio.....	79
2.3.1.4. Ingresos	79
2.3.1.5. Gastos	80



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Por un control fiscal efectivo y transparente

2.3.1.6. Cuentas de Orden Acreedoras	81
2.3.1.7. Evaluación Sistema de Control Interno Contable	81
2.3.2 Gestión Financiera	82
3. OTRAS ACTUACIONES	83
4. ANEXOS	85

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

Doctor

GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES

Director

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoria vigencia 2013

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria modalidad Regular, a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a diciembre 31 de 2013, y el Estado Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de Control Interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Los hallazgos se dieron a conocer a la entidad, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 88.39%, sobre la Evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría de Bogotá D.C., fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTION FISCAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL VIGENCIA 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	43,29%	50	43,29%
2. Control de Resultados	26,10%	30	26,10%
3. Control Financiero	19,00%	20	19,00%
Calificación total	88,39%	100,00	88,39%
Fenecimiento	SE FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE CON OBSERVACIONES		

RANGOS DE CALIFICACION PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACION PARA EL CONCEPTO DE LA GESTION FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 86,56%, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	52,62%	60%	52,62%
2. Rendición y Revisión de la cuenta	1,96%	2%	1,96%
3. Legalidad	2,93%	5%	2,93%
4. Gestión Ambiental	3,75%	5%	3,75%
5. Tecnologías de la comunicación y la información (TICS)	2,60%	3%	2,60%
6. Control Fiscal Interno		15%	12,72%
6.1. Plan de Mejoramiento	5,62%	7%	
6.2. Sistema de Control Fiscal Interno	7,08%	8%	
7. Gestión Presupuestal	10%	10%	10%
Calificación total	86,56%	100,00	86,56%
Concepto de Gestión a emitir	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación.
Elaboró: Equipo Auditor

1.1.2. Control de Resultados

La Contraloría Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados, es Favorable, como consecuencia de la calificación del 87%, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento planes Programas y Proyectos	87,00%	100,00	
Calificación total	87,00%	100,00	87,00%
Concepto de Gestión de Resultados	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Equipo Auditor

1.1.3. Control Financiero

La Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 94,99%, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL VIGENCIA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	70%	70%	
2. Gestión financiera	24.99%	30%	
Calificación total	94.99%	100%	94,99%
Concepto de Gestión Financiero	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación.

Elaboró: Equipo Auditor

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

Se examinó el Balance General a 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año; el examen se efectuó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; se efectuaron las pruebas sustantivas y de cumplimiento previstas en los

programas de Auditoría contenidos en el Memorando de Asignación; se examinaron las cuentas Efectivo, Caja, Depósitos en Instituciones Financieras, Deudores, Otros Deudores, Otros Activos, Cuentas por Pagar, Obligaciones laborales, Pasivos estimados y Patrimonio.

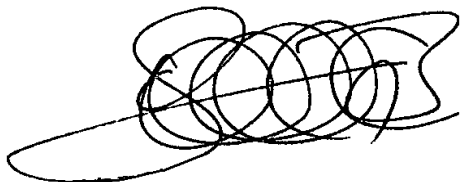
En nuestra opinión, los Estados Contables de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, fielmente tomados de los libros oficiales, a 13 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de Actividad Financiera Económica y Social y los cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son razonables (limpios).

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto a cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Atentamente,



LUIS CARLOS BALLÉN ROJAS
Director Técnico Fiscalización Sector Hacienda

2. RESULTADOS DE AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1. Gestión Contractual

Inicialmente se seleccionó una muestra provisional a la contratación celebrada por la UAECD durante la vigencia 2013, tomando las bases dinámicas de SECOP y SIVICOF con corte a octubre del año 2013, suministrados por la Dirección de Fiscalización Sector Hacienda.

Posteriormente de la muestra de contratación de la UAECD para la vigencia 2013 se constató que los contratos se encontraban aún en ejecución o por iniciar. En virtud de lo anterior, se modificó la muestra seleccionada incorporándose en la nueva los contratos suscritos en vigencias anteriores y liquidados durante la vigencia del 2013, teniéndose en cuenta la cuantía de los mismos.

Los contratos que se seleccionaron en la nueva muestra a la contratación celebrada por la UAECD durante la vigencia 2013 y los suscritos en vigencias anteriores y liquidados en la vigencia 2013, se relacionan en el cuadro 1:

CUADRO 1 MUESTRA DE CONTRATACIÓN EVALUADA

No. DE CONTRATO	OBJETO	CUANTÍA
602/12	Diseñar y adecuar las oficinas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, el alcance del objeto comprende el ajuste a los diseños existentes y adecuación parcial de las oficinas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital ubicadas en el Centro Administrativo Distrital CAD de la ciudad de Bogotá situadas en los pisos 11 y 12 de la A y piso 2 de la Torre B incluyendo la ejecución de las actividades necesarias para la adecuación y retribución de los espacios de los espacios y entrega en correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas de voz y de datos, así como del sistema de aire acondicionado de acuerdo con las condiciones técnicas definidas en la ficha técnica, el estudio previo y el pliego de condiciones y sus adendas.	\$ 419.338.502
134/13	Contratar la prestación de los servicios de transporte de pasajeros para atender los requerimientos.	\$ 340.231.143
198/13	Contratar la impresión fija y variable, distribución por mensajería expresa de las comunicaciones del avalúo Catastral de los predios objeto del proceso de actualización.	\$ 564.054.094
260/13	Aunar esfuerzos para la realización conjunta de	\$ 164.870.650

No. DE CONTRATO	OBJETO	CUANTÍA
	actividades, funciones y procesos que tengan como finalidad contratar el “análisis y diseño de la plataforma geoespacial que soportara la gestión la gestión y disposición de datos, servicios y aplicaciones en la nube.	
184/13	Entregar a la UAECD a título de alquiler los bienes y servicios integrales de licenciamiento para soportar la captura de datos en terreno del censo Inmobiliario - Actualización y conservación del catastro.	\$ 1.000.000.000
426/12	Contratar la prestación del servicio de transporte de pasajeros para atender los requerimientos de la unidad.	\$ 342.947.987
004/13	Contratar el servicio de mantenimiento y renovación de las licencias de SOFTWARE SAS MINERO.	\$ 304.793.472
518/12	Suministrar a la UAECD conceptos de valor de avalúo de terreno y/o construcción para predios de características especiales con el fin de realizar la verificación del proceso valuatorio catastral.	\$ 103.767.040
185/13	Contratar la adquisición de licencias de software para soportar la ejecución de los sistemas de información que utilizan los procesos cartográficos de la Unidad.	\$1.000.000

FUENTE: Información UAECD.

2.1.1.1. Hallazgo administrativo

Se presentan deficientes estudios previos, justificación, determinación de la necesidad y objeto a contratar, lo cual se destaca por su ausencia en los casos analizados, ya que la entidad no tuvo una suficiente y adecuada planeación en sus estudios previos. Se debió prever situaciones futuras para el cumplimiento y ejecución de los contratos antes mencionados, lo que generó que tuvieran que suscribirse adiciones y prorrogas de los mismos. Se desatendieron los preceptos constitucionales y legales que señalan los principios de Eficiencia, Eficacia, Economía y Planeación que deben acompañar las actuaciones de la administración pública y de todo servidor público, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución y las leyes.

Los Principios de la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana; los artículos 26, 63 y 66 de la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; el artículo 8 de la Ley 42 de 1993; y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, que modifica el artículo 25, numeral 12 de la Ley 80 de 1993: **“Maduración de proyectos.** Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones según corresponda.”

Las omisiones en los estudios previos de los contratos arriba mencionados para la justificación de la contratación, determinación de necesidades, objeto y alcance contractual, han conllevado el incumplimiento del principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos antes de iniciar los procedimientos de selección.

Como consecuencia de la deficiente planeación y la vulneración de la normatividad señalada la entidad se vio avocada a acudir a figuras excepcionales como la adición y prórroga de los contratos.

RESPUESTA UAEC

“...Sea lo primero indicar que los estudios previos, fueron elaborados, con la observancia de los preceptos que determina la ley, en atención a los principios de eficacia, economía y celeridad que rigen la contratación, y que constituyen orientaciones dirigidas a obtener la finalidad de la contratación, y a las que apuntan las normas, buscando el mayor beneficio para la Entidad, al menor costo.

Adicionalmente, la planeación de los contratos se realiza atendiendo el principio de anualidad del presupuesto, lo que se traduce en la verificación de los recursos con que se cuentan en la vigencia para la planeación de la contratación de la entidad.

Las adiciones y prórrogas a los contratos observados por esa auditoría no obedecen a falta de previsión de situaciones futuras o a deficiencias en los documentos de los estudios previos, como lo ha definido el documento, sino que por el contrario, obedecen a circunstancias propias de los objetos contratados, los cuales atienden a necesidades permanentes de la Unidad.

Por su parte las adiciones y prórrogas son mecanismos que ha previsto la Ley 80 de 1993, en su artículo 40 y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, y que le permiten a la administración dar continuidad a la prestación de los servicios que ella requiere, efectuando un análisis de costo - beneficio que redunde en la optimización de los recursos.”...

Valoración de la respuesta.

La respuesta dada por la entidad a las observaciones y justificaciones presentadas, confirman lo señalado por este Ente de Control, en el sentido que una acertada planeación de la Contratación garantiza la efectividad en la aplicación y ejecución de los recursos públicos al respecto la Procuraduría General de la Nación en su Manual recomendación para la Elaboración de Estudios Previos *“fue expresa en la exigencia de Planeación en los procesos contractuales “Las faltas disciplinarias cometidas en esta materia devienen entre otras factores de la inaplicación del principio de planeación que es la con creación de los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política como guías fundamentales de la función pública”.*

Así mismo el Consejo de Estado Sección Tercera Sub sección C del 28 del 2012 se refirió también al principio de planeación en la contratación estatal y planteó lo siguiente:

“De acuerdo con el deber de planeación, los contratos del Estado “deben siempre corresponder a negocios debidamente diseñados, pensados, conforme a las necesidades y prioridades que demanda el interés público; en otras palabras, el ordenamiento jurídico busca que el contrato estatal no sea el producto de la improvisación ni de la mediocridad.

La ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general, con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también para el patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal. Se trata de exigirles perentoriamente a las administraciones públicas una real y efectiva racionalización y organización de sus acciones y actividades con el fin de lograr los fines propuestos por medio de los negocios estatales.

Si bien es cierto que el legislador no tipifica la planeación de manera directa en el texto de la Ley 80 de 1993, su presencia como uno de los principios rectores del contrato estatal es inevitable y se infiere: de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales; de los numerales 6, 7 y 11 a 14 del artículo 25, del numeral 3 del artículo 26, de los numerales 1 y 2 del artículo 30, todos de la Ley 80 de 1993; y del artículo 2º del Decreto 01 de 1984; según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y obtener un desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales.

En esta perspectiva, la planeación y, en este sentido, la totalidad de sus exigencias constituyen sin lugar a dudas un precioso marco jurídico que puede catalogarse como requisito para la actividad contractual. Es decir que los presupuestos establecidos por el legislador, tendientes a la racionalización, organización y coherencia de las decisiones contractuales, hacen parte de la legalidad del contrato y no pueden ser desconocidos por los operadores del derecho contractual del estado. En otras palabras, la planeación tiene fuerza vinculante en todo lo relacionado con el contrato del Estado.

Del estudio de los componentes normativos del principio de la planeación deducimos que el legislador les indica con claridad a los responsables de la contratación estatal en el derecho colombiano ciertos parámetros que deben observarse para satisfacer ampliamente el principio de orden y priorización en materia contractual. En este sentido, observamos en la ley de contratación parámetros técnicos, presupuestales, de oportunidad, de mercado, jurídicos, de elaboración de pliegos y términos de referencia que deben observarse previamente por las autoridades para cumplir con el principio de la planeación contractual. Se trata de exigencias que deben materializarse con la debida antelación a la apertura de los procesos de escogencia de contratistas”

Dentro de esos parámetros, como se acaba de expresar, se encuentran los estudios previos que, entre otros fines, persiguen cumplir con la obligación de establecer los precios reales del mercado de aquellas cosas o servicios que serán objeto del contrato que pretende celebrar la administración de tal suerte que pueda tener un marco de referencia que le permita evaluar objetivamente las propuestas que se presenten durante el respectivo proceso de escogencia del contratista.

Y es que la definición del costo real del negocio proyectado, es decir el valor de las cosas o servicios que se van a contratar teniendo en cuenta las diversas variables tales como cantidad, calidad especialidad, momento, lugar, etc., persigue ineludiblemente que la Administración no pague ni más ni menos de lo que verdaderamente cuestan en el mercado para ajustarse así a la conmutatividad objetiva que de acuerdo con el artículo 28 de la ley 80 de 1993 debe imperar en el contrato estatal.”

Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, en consecuencia la UAECD, debe adoptar las medidas que estime conducentes, tendientes a garantizar el correcto manejo y disposición de los recursos con el fin evitar un detrimento y/o menoscabo del patrimonio público, originado por la

suscripciones de adiciones o prórrogas contractuales situación que se evidenciaron en los contratos observados. Por lo anterior se mantiene el Hallazgo de tipo administrativo, el cual se debe incluir las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

2.1.1.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 518/12 LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA.

Objeto del Contrato: *“Suministrar a la UAECD conceptos de valor de avalúo de terreno y/o construcción para predios de características especiales con el fin de realizar la verificación del proceso valuatorio catastral.”*

Tras analizar los soportes de la ejecución del contrato, el cual fue liquidado el 17 de julio de 2013, se identificó que:

No se efectuó la supervisión del contrato de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera, pese a lo cual se certificó el cumplimiento para el pago.

Lo anterior se hace visible en hechos como que no hay evidencia de la presentación del informe final que consolide los resultados de los conceptos emitidos, por parte del contratista; pues si bien en la carpeta del contrato se evidencia dos oficios, el primero del 17 de diciembre de 2012 remitido por el contratista al supervisor del contrato en el cual se entrega los conceptos de 696 predios, y el otro del 20 de diciembre del 2012 correspondiente a los restantes 344 predios; estos dos informes parciales no suplen la obligación de entregar el informe final que contenga el consolidado de los resultados de los concepto emitidos.

En el CD No. 2, en cuanto al registro fotográfico de los predios objeto de concepto de valor, no hay evidencia fotográfica de los acabados internos para cada una de las unidades que componen cada uno de los predios.

Se evidencia que no hubo un pronunciamiento por parte del supervisor del contrato sobre las observaciones hechas por el contratista en el cuadro tabulado cuando se emitió los conceptos de valor del avalúo sobre los predios de características especiales.

Por lo anteriormente expuesto presuntamente se ha transgredido la siguiente normatividad en cuanto a lo que tiene que ver con la responsabilidad que tenía el supervisor sobre el cumplimiento del objeto artículos 3, 23, 25 y 53 de la ley 80 de

1993; los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y la Ley 734 de 2011, artículos 34, numeral 1 y siguientes, y el artículo 35, numeral 1 y siguientes.

No se cumplió con la obligación legal de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Lo que se refleja en que no hubo un pronunciamiento de las observaciones hechas a la Lonja en el cuadro donde se emitió los conceptos de valor; igualmente no se encontró el registro Fotográfico aportado por la Lonja de Propiedad Raíz.

RESPUESTA UAEDD

“...Revisado el expediente del contrato No. 518 de 2012, se pudo constatar que a folio 168 del mismo, reposa el informe final de supervisión fechado el 26 de febrero de 2013, en este informe se señaló respecto del cumplimiento de las obligaciones específicas, que: “Durante el plazo de ejecución del Contrato No. 518 de 2012, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones específicas establecidas en la estipulación contractual número 13.5, tal como consta en los informes de actividades presentados por el contratista, los cuales fueron verificados por la supervisión del contrato”.

Así mismo, en la carpeta del contrato reposan los cuadros en que se consolida la información relacionada con los inmuebles sobre los cuales se realizó el concepto de valor, estos cuadros fueron archivados en la carpeta del contrato de la Oficina Jurídica por cuanto al momento de esta Auditoría, reposaban en el expediente de seguimiento del supervisor, por ende, hacen parte integral del expediente del contrato y sirven de recuento del total de los predios objeto de este contrato.

Adicionalmente, a folio 171 de la carpeta del contrato en mención se encuentra el acta de liquidación bilateral del contrato, en la cual se dejó la siguiente constancia: “4. Que el objeto del mencionado contrato fue cumplido a satisfacción de la UAEDD...”

De lo anterior se colige que la supervisión del contrato se realizó de conformidad con lo establecido en la cláusula 14 “Obligaciones de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital”, y atendiendo la reglamentación vigente y el manual de supervisión, prueba de ello son las manifestaciones realizadas por el supervisor, respecto de los conceptos de valor entregados por el contratista, que fueron señalados anteriormente, tanto en el informe final de supervisión como en el acta de liquidación que reposan en la carpeta del contrato, y de las cuales se remite copia.

Ahora bien, en relación con la manifestación de que no hay evidencia fotográfica de los acabados internos para cada una de las unidades que componen cada uno de los predios, me permito informar que estos registros no fueron contemplados en los estudios previos, ni en el contrato se estableció como obligación, dado que el objeto pactado, estaba enfocado en emitir conceptos de valor, por parte de personal experto de la Lonja, sin que se tratara de la contratación de avalúos comerciales.

Los conceptos emitidos por los expertos de la Lonja se basaron en la fotografía de fachada de los predios especiales solicitados por la UAEDD y en las características físicas de los mismos que fueron tomadas de la base de datos de catastro.”

Valoración de la Respuesta.

La respuesta emitida por la entidad a las observaciones y justificaciones presentadas, no son satisfactorias ya que en los estudios previos en el numeral 2.1.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO U OBLIGACIONES PUNTUALES QUE DE ÉL SE DERIVAN: 2.1.2.6. “Presentar un informe final que

consolide los resultados de los conceptos emitidos, de acuerdo con el desarrollo del contrato". Dentro del contrato se evidencia lo que el contratista entregó como informe final fueron dos CDs que contienen; el primer CD Conceptos de Valor de 696 predios y el segundo CD conceptos de Valor de 344 predios restantes y registros fotográficos y no hay un informe final que consolide los resultados de los conceptos emitidos.

En cuanto a que no existe evidencia fotográfica de los acabados internos para cada una de las unidades que componen los predios, ya que en la minuta del contrato en su cláusula Décima Tercera en su numeral 13.2, dice: *"Cumplir con lo ofrecido en la propuesta presentada". "De conformidad con la propuesta técnica de la Lonja de Bogotá en su numeral 3.6. INFORMACION Y DOCUMENTACION REQUERIDA : "En medio digital el registro fotográfico de los predios objeto de concepto de valor el cual debe incluir foto de fachada, entorno, acabados internos para cada una de las unidades que componen el predio"*.

Reitera esta auditoría la observación que no hubo pronunciamiento por parte del supervisor del contrato sobre las observaciones hechas por parte del contratista en el cuadro tabulado cuando emitió los conceptos de valor del avalúo sobre los predios de características especiales ya que en la respuesta que se da es que la UAECDC cumplió con lo establecido en la cláusula 14 *"Obligaciones de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital"* de conformidad con la reglamentación vigente y el manual de supervisión. De otra parte, dentro del contrato no existe documento alguno que compruebe que el supervisor hizo el seguimiento a las observaciones hechas por el contratista de conformidad con el Manual de Contratación y Supervisión en su numeral 5.3, en cuanto a las funciones del supervisor entre otras están: *"Diseñar y aplicar los mecanismos para el seguimiento, verificación y control de las actividades desarrolladas por el contratista y para el cumplimiento de las obligaciones de las partes en el contrato". "Impartir por escrito las instrucciones, solicitudes y requerimientos al contratista para exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato"...* Por lo anteriormente expuesto se mantiene el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, la cual se dará traslado a la entidad competente y se debe incluir las acciones correctivas en el Plan de Mejoramiento que suscriba la entidad.

2.1.2. Rendición y Revisión de la Cuenta

Al realizar la verificación de la cuenta anual 2013 y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas Resoluciones 057 de 2013, 011 de 2014 expedidas por el ente de control así como la ampliación de términos establecidos para la presentación por parte de los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia 2013, se pudo establecer que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, cumplió con el reporte al aplicativo SIVICOF de los Formatos y documentos electrónicos .

De otra parte, la información solicitada por el equipo Auditor directamente en la fuente fue suministrada por la UAECD a través de los diferentes oficios, actas de visita fiscal calificándose su veracidad y calidad de acuerdo con los informes, documentos y formatos puestos a disposición y que sirvieron de insumo para el desarrollo de la Auditoria Regular vigencia 2013.

2.1.3 Gestión Legal

Este factor se evaluó para determinar el cumplimiento de las normas y reglamentación vigente, aplicable a las características y naturaleza de la entidad, como resultado en los diferentes componentes se evidenció:

- Control de Resultados en el factor Planes, Programas y Proyectos y en el proyecto Censo Inmobiliario, proceso Actualización de la Formación Catastral Vigencia 2014, luego de evaluados los resultados de la Actualización Catastral del 100% de los predios urbanos del Distrito Capital para la vigencia 2014, se evidenció que en desarrollo de los procesos implementados para cumplir con la meta del proyecto de inversión 358 “*Censo Inmobiliario de Bogotá*”, existen algunas normas específicas de orden nacional que no se les ha dado estricto cumplimiento, de las que se destaca el Artículo 3° de la Ley 14 de 1983; los artículos 23, 24, 34, 91, 96 y 97 de la Resolución 070 de 2011 del IGAC; y otras de carácter institucional como son el Manual de Actualización Catastral – SGI anexo al Procedimiento de Reconocimiento Predial CIB y el Manual de Usos de la Construcción y Destinos Económicos de los Predios vigencia 2014.
- En el factor de Gestión Ambiental se encontró que la UAECD para la vigencia 2013 no dio cumplimiento al artículo 13 del Decreto Distrital 456 de 2008 que establece: “*El Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA de cada Entidad debe: ...c. Definir los indicadores, metas, programación y la forma de reporte a la Secretaría Distrital de Ambiente, junto con los mecanismos de seguimiento y evaluación conjunta*”.
- En los Estados Contables cumple con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación. Al igual que en la expedición, liquidación del presupuesto, registros de ejecución y reporte de la información, se ajusta a la normatividad.
- En la Contratación la UAECD se identificó algunas deficiencias en el cumplimiento de los principios que rigen los contratos estatales.

2.1.4 Gestión Ambiental

Para la evaluación de este componente se seguirán los lineamientos planteados por la Secretaría Distrital de Ambiente partiendo de las indicaciones dadas por esta entidad en <http://ambientebogota.gov.co/plan-institucional-de-gestion-ambiental-piga1>

Generalidades.

La implementación del PIGA a nivel institucional demanda una adecuada gestión que permita prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos que se producen en las actividades laborales diarias con acciones para su correcta ejecución y control.

El PIGA evalúa la situación ambiental interna, donde se labora operativa y administrativamente, enfocando su análisis en los consumos hídricos y energéticos, la cantidad y calidad del reciclaje, los equipamientos y vehículos de la entidad, para que a través de los programas establecidos se dé cumplimiento a los objetivos de uso ecoeficiente de los recursos, calidad ambiental y armonía socio ambiental establecidos en el Plan de Gestión Ambiental Distrital (PGA)¹ y desarrollar las acciones conducentes a la reducción de los costos ambientales.

La UAECD implementó el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-, concertado con la Secretaría de Ambiente a partir del año 2007; concertación que se ratificó a partir del 10 de enero de 2013, según consta en radicado 2013ER002224 de 09 de enero de 2013, para el periodo 2012-2016 en cumplimiento de los lineamientos dados por la resolución de la Secretaría Distrital de Ambiente número 6416 de 2011.

Aplicación, corresponsabilidad y compatibilidad del PIGA con el PGA.

El artículo 13 del Decreto Distrital 456 de 2008 establece: *“El Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA de cada Entidad debe:*

- a. Tomar en cuenta los principios, objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental y las políticas ambientales, distritales o nacionales.*
- b. Presentar, asignar internamente y programar las actividades ambientales de la entidad, para los objetivos y estrategias ambientales priorizados en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental para cada entidad, según sus funciones y competencias, y con sus respectivos presupuestos.*
- c. Definir los indicadores, metas, programación y la forma de reporte a la Secretaría Distrital de Ambiente, junto con los mecanismos de seguimiento y evaluación conjunta.*
- d. Identificar y programar las necesidades y formas de coordinación interinstitucional.*

¹ Decreto Distrital 456 de 2008.

e. *Concertarse con la Secretaría Distrital de Ambiente en cada período de gobierno y sus modificaciones cuando sea necesario”.*

Evidenciándose que el PIGA vigente para la entidad se concertó en cumplimiento a los objetivos, principios y estrategias del PGA; más no, en lo que respecta a indicadores y metas por programa ambiental.

Del mismo modo, en cumplimiento del artículo 15 del Decreto Distrital 456 de 2008 *“Compatibilidad con el Plan de Gestión Ambiental. El Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital se hará operativo en los Planes de Acción Cuatrienal Ambiental, los Planes Institucionales de Gestión Ambiental - PIGA, el componente ambiental de los Planes de Desarrollo Locales, las Agendas Ambientales Locales y los Planes Sectoriales que se formulen, en los cuales se definirán las fuentes de financiación de las iniciativas allí consignadas”.*

Se verificó de acuerdo con los programas establecidos en el PIGA vigente su corresponsabilidad y compatibilidad con los objetivos estructurantes del Plan de Gestión Ambiental del Distrito -PGA-, Decreto Distrital 456 del 23 de diciembre de 2008, así:

CUADRO 2 COMPATIBILIDAD PIGA – PGA

PROGRAMAS PIGA	OBJETIVOS PGA
Uso eficiente del agua	Uso Ecoeficiente de los Recursos
Uso eficiente de la energía	
Gestión integral de los residuos	
Mejoramiento de las condiciones ambientales internas	Calidad Ambiental
Criterios ambientales para las compras y gestión contractual	Armonía Socio Ambiental
Extensión de buenas prácticas ambientales	

Fuente: PIGA UAECD, Decreto 456 de 2008. Verificado Equipo Auditor.

La UAECD implementó seis programas para cumplir con su gestión ambiental institucional, los cuales corresponden y guardan compatibilidad con los objetivos del PGA.

Presentación de Información

La presentación de los informes ambientales ante la Secretaria de Ambiente la UAECD la efectúa a través de la plataforma de información del aplicativo STORM.

Ante la Contraloría de Bogotá, revisada la información reportada en SIVICOF, se verificó el formato para la rendición de las cuentas CB-1112 y subsiguientes, encontrándose debidamente diligenciados.

Gestor Ambiental

En cumplimiento del Decreto Distrital 243 de 2009 “Por el cual se reglamenta la figura del Gestor Ambiental prevista en el Acuerdo 333 del 2008” mediante resolución número 115 de 2010 actualizada por la resolución 350 de 2012, la UAECD designó al responsable de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos como su Gestor Ambiental.

Comité de Coordinación Ambiental Institucional

Con la Resolución N° 023 de 2009, modificada por la Resolución N° 115 de 2010, se constituyó este comité el cual está integrado por la Secretaria General de la entidad o su delegado, el Subdirector Técnico o su delegado, el Subdirector de Informática, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, el Responsable del Área de Servicios Generales y el Responsable del Área Centro de Documentación.

Implementación de procedimientos

La UAECD cuenta con el procedimiento 03-04-PR 01—Identificación de aspectos e impactos ambientales, cuyo objetivo es establecer y documentar la metodología bajo la cual se define la matriz de identificación y evaluación de los aspectos e impactos ambientales como resultado de las actividades que adelanta la Entidad.

Evaluación de la Gestión Ambiental Interna

Con el PIGA concertado con la Secretaría Distrital de Ambiente se verificaron los avances de las actividades y metas planteadas.

La UAECD a nivel administrativo es una entidad que no es generadora de altas emisiones y altos impactos ambientales, por tanto debe hacer énfasis en establecer el Programa y Plan de Acción Interno para minimizar la generación de residuos y aprovechar los que se puedan generar de acuerdo con el Decreto Distrital 400 de 2004; además, de fijar metas de ahorro en el consumo de energía y agua.

Uso eficiente del recurso hídrico.

Para la vigencia 2013 el consumo anual de agua fue de aproximadamente 4.578,86 m³ (cálculo aproximado porque no se relacionó la factura final de octubre a diciembre de 2013), presentándose un incremento con respecto a la vigencia 2012 de 1.224,8 m³.



CUADRO 3 CONSUMO DE AGUA AÑO 2013

Periodo Consumo	Consumo Agua CAD (m ³)	Valor Consumo CAD	Valor Consumo UAECD	Porcentaje Consumo UAECD	Consumo Agua UAECD (m ³)
11/12/2012-08/02/2013	5.538	\$ 22.079.930	\$ 3.881.327	17,58%	973,50
09/02/2013-08/04/2013	5.381	\$ 21.454.610	\$ 3.771.405	17,58%	945,90
09/04/2013-06/06/2013	4.691	\$ 18.706.270	\$ 3.288.287	17,58%	824,61
07/06/2013-05/08/2013	6.258	\$ 24.947.780	\$ 4.561.110	18,28%	1.144,13
06/08/2013-04/10/2013	5.278	\$ 21.096.240	\$ 2.760.831	13,09%	690,72
TOTAL					4.578,86

Fuente: Facturas CAD 2013. Verificación equipo Auditor.

CUADRO 4 CONSUMO DE AGUA VIGENCIAS 2011 A 2013

AÑO	CONSUMO (m ³)	VARIACION CONSUMO PROMEDIO (%)
2011	4.324,0	19,95
2012	3.354,0*	-22,43
2013	4.578,8	36,51

Fuente: Formato CB-1112-3. Verificación equipo Auditor.

- * Prorrateo calculado por equipo auditor para la factura de diciembre 2011–enero 2012.

Se evidencia que no se produjo ahorro en consumo respecto a la vigencia anterior incrementándose el consumo en un 36,51% y que no existe meta asociada a este programa.

Uso eficiente del recurso energético

La verificación del consumo para el año 2013, se realizó con base en la información prorrateada por la Secretaría Distrital de Hacienda, donde se notificó del consumo total del CAD con respecto al área ocupada por la UAECD.

CUADRO 5 CONSUMO DE ENERGIA 2013

Periodo Consumo	Energía Consumida CAD (kw)	Valor Consumo CAD	Valor Consumo UAECD	Porcentaje Consumo UAECD	Energía Consumida UAECD (kw)
06/12/2012 -08/01/2013	400.000	\$ 115.120.520	\$ 19.219.423	16,70%	66.780
08/01/2013 -05/02/2013	420.000	\$ 121.647.050	\$ 20.460.091	16,82%	70.641

Periodo Consumo	Energía Consumida CAD (kw)	Valor Consumo CAD	Valor Consumo UAECD	Porcentaje Consumo UAECD	Energía Consumida UAECD (kw)
05/02/2013 -06/03/2013	400.000	\$ 112.334.370	\$ 19.711.312	17,55%	70.188
06/03/2013- 05/04/2013	396.000	\$ 109.613.590	\$ 19.257.899	17,57%	69.573
05/04/2013-07/05/2013	444.000	\$ 126.377.040	\$ 22.215.226	17,58%	78.049
07/05/2013-06/06/2013	416.000	\$ 131.474.180	\$ 22.040.705	16,76%	69.739
06/06/2013-08/07/2013	404.000	\$ 118.458.250	\$ 19.738.168	16,66%	67.317
08/07/2013-06/08/2013	397.000	\$ 113.246.330	\$ 19.698.326	17,39%	69.055
06/08/2013-04/09/2013	397.000	\$ 124.062.400	\$ 20.576.841	16,59%	65.846
04/09/2013-04/10/2013	411.000	\$ 119.422.860	\$ 21.086.725	17,66%	72.571
04/10/2013-06/11/2013	435.000	\$ 106.954.510	\$ 18.898.467	17,67%	76.863
06/11/2013-06/12/2013	413.000	\$ 119.928.340	\$ 20.531.542	17,12%	70.705
TOTAL					847.327

Fuente: Facturas CAD 2013. Verificación equipo Auditor.

Para la vigencia 2013 se presentó un consumo de 847.327 kw.

CUADRO 6 CONSUMO DE ENERGIA VIGENCIAS 2011 AL 2013

AÑO	CONSUMO (kw)	VALOR CANCELADO (\$)	VARIACION CONSUMO PROMEDIO (%)
2011	875.816	240.828.000	1,1
2012	875.154	244.287.000	-0,1
2013	847.327	243.434.725	-3,2

Fuente: Formato CB-1112-2. Verificación equipo Auditor.

De tal manera, que de la vigencia 2012 a la vigencia 2013 se presentó una reducción en el consumo de 27.827 kw, equivalente al -3.2%

Gestión integral de residuos

En cumplimiento del decreto 400 de 2004, el responsable del pesaje, clasificación y disposición final de los residuos sólidos generados en la entidad es el delegado del Instituto para la Protección de la Niñez, IDIPRON, donde en el centro de acopio del CAD se encarga de asegurar la disposición final de los residuos de todo el edificio.

La entidad generó en el 2013 7.069 kilogramos de residuos de los cuales 4.772 son convencionales y 2.297 fueron reciclados.

CUADRO 7 RESIDUOS GENERADOS EN EL 2013

MES	RESIDUOS RECUPERADOS (Kg)	RESIDUOS GENERADOS (Kg)
Enero	304	510
Febrero	274	492
Marzo	306	673
abril	242	463
mayo	190	380
junio	153	289
julio	154	287
agosto	185	342
septiembre	115	307
octubre	132	361
noviembre	123	327
diciembre	119	341
TOTAL	2.297	4.772

Fuente: Formatos de seguimiento UAECD. Verificado equipo auditor.

Al comparar la cantidad de residuos generados en la entidad con respecto al año 2012 se evidencia una reducción significativa de 3.344 kilogramos, tal como se puede observar en el siguiente cuadro.

CUADRO 8 GENERACIÓN DE RESIDUOS 2011 A 2013

AÑO	RESIDUOS GENERADOS (Kg)	RESIDUOS RECUPERADOS (Kg)
2011	8.539	3.592
2012	8.116	4.353
2013	4.772	2.297

Fuente: Formato CB-1112-4 - Formato CB-1112-6. Verificación equipo Auditor.

Significando una reducción del 41,2%, la cual se refleja de manera proporcional en la cantidad de residuos recuperados en el mismo periodo comparado, con una reducción de 2.056 kilogramos equivalentes a 47,2% menos.

El consumo de papel de la entidad fue de 2.618.000 hojas para el 2013, pero no existe informe comparativo del 2012 para poder establecer si se presentó reducción o incremento de consumo de este producto.

Mejoramiento de las condiciones ambientales internas

El parque automotor cumplió con la revisión técnico mecánica y de gases regulada en la resolución 910 de 2008.

Los espacios físicos de la entidad cumplen adecuadamente en su aspecto físico para el funcionamiento administrativo de la entidad.

Criterios Ambientales para las compras y Gestión Contractual

El documento técnico de criterios ambientales definidos para compras y gestión contractual de la entidad se encuentra para la vigencia 2013 en un 80% de avance.

Por tanto, una vez evaluado este programa se evidenció que la UAECD no ha establecido criterios ambientales para las compras y gestión contractual tal como lo exige el Acuerdo 392 de 2009.

La entidad incluyó criterios ambientales para la etapa precontractual, en el manual de contratación.

Asimismo, se establece que para los proyectos ambientales, la entidad no tiene rubro presupuestal específico, por lo tanto, las actividades responden a desarrollos dentro del componente de fortalecimiento de procesos inmerso en el proyecto de inversión Modernización Institucional financiado con rubros de Gastos de Funcionamiento e Inversión.

Extensión de buenas prácticas ambientales

En relación a las buenas prácticas ambientales, una de las metas fue cumplir el 100% de las actividades de la estrategia de comunicaciones.

La entidad implementó el 70% del sistema de gestión ambiental como subsistema del sistema de gestión integral SGI.

Se concluye, de acuerdo con la información aportada por la entidad que durante la vigencia 2013 la entidad disminuyó significativamente las actividades de sensibilización en cada uno de los programas de auditoría.

No existe más allá de los programas concertados en el PIGA un compromiso institucional por avanzar en el establecimiento de criterios ambientales para las compras y gestión contractual.

2.1.4.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Hallazgo presentado en el informe preliminar con el numeral 2.1.4.2.

Evaluados cada uno de los programas incluidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental se evidenció que en ninguno de ellos se estableció para la vigencia 2013 metas e indicadores cuantificables y comparables.

Según el artículo 13 del Decreto Distrital 456 de 2008 *“El Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA de cada Entidad debe:*

c. Definir los indicadores, metas, programación y la forma de reporte a la Secretaría Distrital de Ambiente, junto con los mecanismos de seguimiento y evaluación conjunta.

La falta de metas impide generar comparativos para establecer si existe reducción o incremento en los consumos de los recursos hídricos y energéticos, materiales reciclables e implementación de buenas prácticas ambientales.

Lo anterior transgrede lo establecido en el literal c del artículo 13° del Decreto Distrital 456 de 2008; los artículos 34 numeral 1 y ss, artículo 35 numeral 1 y ss de la Ley 734 de 2002; artículo 3 de la Ley 489 de 1998; literales b y e del artículo 2° de la Ley 87 de 1993.

La condición mencionada se genera por no considerar la normatividad vigente asociada al cumplimiento de las características y variables, con las cuales debe contar cada programa ambiental implementado a través del PIGA.

Por tanto, es imposible la medición de resultados en cada programa ambiental. Lo cual redundaría en no poder definir campañas y estrategias que conduzcan al cumplimiento de los resultados esperados.

Valoración de la respuesta.

Atendiendo las observaciones y los soportes presentados por la administración, los cuales fueron entregados por solicitud del ente de control en la etapa de ejecución de la auditoría y debidamente valorados, se acepta parcialmente la respuesta teniendo en cuenta que los indicadores están adjuntos en los formatos. No obstante, las metas no fueron planteadas para la vigencia 2013 tal como lo exige el literal c del artículo 13 del Decreto Distrital 456 de 2008.

De tal modo, el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria se mantiene, por tanto la entidad deberá suscribir las acciones correctivas en el plan de mejoramiento y se dará traslado a la entidad competente.

Calificación de la Gestión Ambiental Interna

Para concluir se establece que la gestión ambiental de la entidad en la vigencia 2013, de acuerdo con la metodología establecida por el ente de control, así:

CUADRO 9 PONDERADO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Nº	PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL UAEC	% AVANCE
1	PG-MCO-01 Programa y Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos, de conformidad con el Decreto 400 de 2004	90
2	PG-MCO-02 Programa y Plan de Acción Interno para el Uso eficiente de energía	70
3	PG-MCO-03 Programa y Plan de Acción Interno para el ahorro y usos eficientes del agua potable.	1
4	PG-MCO-04 Programa para el Mejoramiento de las Condiciones Ambientales Internas.	100
5	PG-MCO-05 Programa de Criterios Ambientales para las Compras y la Gestión contractual	50
6	PG-MCO-06 Programa y Plan de Acción Interno para la Extensión de Buenas Prácticas Ambientales	100
TOTAL		68,5

CUADRO 10 PONDERADO DE METAS DE AHORRO DE AGUA, ENERGÍA, DISMINUCIÓN DE RESIDUOS Y RECICLAJE VERSUS METAS PROGRAMADAS

METAS DE AHORRO UAEC	META %	META ALCANZADA %	% DE CUMPLIMIENTO
Ahorro de Energía	0	70	53,7
Ahorro de Agua	0	1	
Disminución de Residuos	0	90	
TOTAL	0	53,7%	

CUADRO 11 PONDERADO IMPLEMENTACION PROGRAMAS Y METAS DE AHORRO

PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL – PIGA					
RANGO DE CALIFICACIÓN	Altamente eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTO A CALIFICAR	91% -100%	71% – 90%	61% – 70%	36% – 60%	0% – 35%
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental			X		
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas.				X	

CUADRO 12 CALIFICACION GESTION AMBIENTAL

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	(1) X (2)/100
Cumplimiento de Programas de ahorro y uso eficiente de agua, energía, manejo de residuos sólidos y control de emisiones a la atmósfera.	61,1	10%	6,1

Para el elemento a evaluar se tomó el valor total de ponderado de programas 68,5 y se suma con el ponderado de metas 53,7, se divide en 2 y da como total 61,1 y a ese valor por 10% /100 obteniendo una calificación de 6,1 que la ubica en un rango favorable.

2.1.5 Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Tic's)

Mediante el proyecto 586 Fortalecimiento y modernización tecnológica de la UAECD, con el cual la entidad pretende mejorar la infraestructura tecnológica de tal manera que le permita administrar la información con mejores estándares de calidad para ponerla a disposición de los diferentes usuarios de Catastro.

En la vigencia 2013 la entidad realizó la adquisición de diversos elementos de carácter tecnológico entre los que se encuentran licencias de Software para los sistemas de información catastral y los sistemas de información administrativa y financiera, igualmente se realizó contratación para adquisición de licenciamiento, mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para los equipos de seguridad (FIREWALL), compra de elementos como Discos FC, FATA para ampliar la capacidad de almacenamiento de información.

Se evidenció el cumplimiento de las metas del proyecto y la ejecución de los recursos de acuerdo a lo estipulado en las proyecciones para la vigencia.

Sistema de gestión de Seguridad Informática (SGSI)

Mediante el análisis de la información y seguimiento realizado al hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria 2.9.1, producto de la Auditoría Modalidad Regular - Periodo Auditado Vigencia 2012, este ente de control pudo establecer un buen grado de avance de las actividades tendientes a dar solución a este; la entidad suministró la relación de las actividades debidamente soportadas, con corte a 31 de diciembre de 2013, cabe precisar que las actividades programadas cubren el periodo de un año, ya que el proyecto se desarrollara en varias fases y en diferentes periodos.

Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN)

Al igual que el sistema de Gestión de Seguridad Informática, el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio hace parte del mismo hallazgo, de la misma manera se encontró que tiene un grado de avance significativo; no se dio calificación a este debido a que aún cuenta con tiempo para su ejecución, motivo por el cual será objeto de seguimiento y valoración en una próxima auditoría.

Inventarios de elementos de Tecnologías de Información y Comunicaciones

De la totalidad de formatos de Tecnologías de Información y Comunicaciones mediante los cuales la entidad rinde informe a la Contraloría de Bogotá D.C, a

través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal- SIVICOF, se realizó el análisis y verificación de la información consignada en los siguientes formatos:

- Inventario Software Ofimático e Informático.

A 31 de diciembre de 2013 la entidad contaba con un inventario de software ofimático, compuesto por tres clases de licencias, corporativas 7099, individuales 1145 y perpetuas 935, para un total de 9179; estas licencias han sido adquiridas desde agosto de 1994 hasta agosto de 2013.

Por tipo de licencias tenemos 3100 licencias de antivirus, 18 licencias de software de Graficadores, 13 licencias para manejo de bases de datos de las cuales solo hay una que no se encuentra en uso, licencias de software ofimático 727, licencias de herramientas para desarrollo 33, para sistema operativo 721 licencias y 4567 otro tipo de licencias entre las que se encuentran licencias para manejo de internet, manejo de información catastral, para manejo de código de barras entre otros, exceptuando una licencia Answer Tree (Spss) y otra de Licencia Spss (Statistical Package for The Social Sciences) las demás se encuentran en uso.

- Inventario de servidores.

En el lapso comprendido entre los años 2004 y 2010, la entidad ha adquirido un total de 58 servidores, distribuidos en 5 servidores marca DELL, 50 marca HP de diferentes especificaciones técnicas y 3 de Sun Microsystems, Inc. para la vigencia 2013 no se evidencia adquisición de nuevos servidores.

- Inventario de computadores personales.

En el inventario de tecnologías, se evidencia que la entidad cuenta entre sus haberes con computadores de escritorio de las marcas DELL, Hewlett-Packard y LENOVO, adquiridos desde el año 2001, de los cuales 321 computadores tienen más de cinco años y se encuentran en funcionamiento, estos representan el 45% del total de 715 computadores con los que cuenta en la actualidad la entidad, constituyéndose en un riesgo de obsolescencia tecnológica; la última compra se realizó a través del contrato BM-006/2011, mediante la cual se adquirieron 102 computadores de la marca Hewlett-Packard HP COMPAQ 6200 Pro.

- Sistemas de información en funcionamiento.

La UAECD en los inventarios de sistemas en producción y aplicativos en desarrollo, reporta un total de veintitrés (23) aplicativos, de los cuales trece (13) corresponden a aplicativos de apoyo a la Administración, dos de los cuales se encuentran en desarrollo (LIMAY sistema de contabilidad y OPGET sistema de tesorería).

Adicionalmente cuenta con los aplicativos ISODOC aplicativo con el cual se maneja toda la documentación del Sistema de Gestión Integral e INFODOC Sistemas de Gestión documental.

Para la parte misional cuenta con nueve (9) aplicativos para el manejo de la información catastral, de estos, el Sistema de Gestión de Metadatos Geográficos en Línea se encuentra en desarrollo.

2.1.6. Control Fiscal Interno

2.1.6.1 Evaluación Sistema Control Fiscal Interno

La evaluación al sistema de Control Interno se realiza a partir de:

1. Cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno.

- Valoración del riesgo.

En la información suministrada por la UAECD y en cumplimiento de la Directiva 003 de 2013, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, relacionada con las “directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos”, en el informe correspondiente al mes de noviembre de 2013, la Unidad detalla las herramientas con las que cuenta para mitigar el riesgo, tales como: procedimientos, procesos y lineamientos para la administración de bienes muebles e inventarios, traslado de elementos devolutivos. Así como, los contratos de vigilancia y pólizas de seguros (vigentes a la fecha) que amparan y protegen los bienes ante posibles riesgos de pérdida o hurto.

Así mismo, para la preservación de documentos cuenta con procedimientos, instructivos y formatos que se consultan en el Sistema de Gestión Integral “SGI”, que cumple con lo normado por el Archivo General de la Nación y Distrital y lo socializan con los funcionarios y contratistas a través de inducciones, reinducciones, correo electrónico y capacitaciones.

En materia procedimental la entidad cuenta con la “VALORACION DEL RIESGO, PLAN DE MANEJO DEL RIESGO RESIDUAL, MAPAS DE RIESGO, MONITOREOS POR PROCESO - SISTEMA – PROYECTO”, donde establece los lineamientos para la gestión del Sistema de Administración de Riesgo Operacional, que permite identificarlo, medirlo, controlarlo y mitigarlo, a partir de la clasificación y que se encuentran incorporados en el Sistema de Gestión Integral por proceso, entre estos están:

- 1- Direccionamiento Estratégico
- 2- Gestión de grupos de interés.

- 3- Gestión normativa
- 4- Gestión de comunicaciones
- 5- IDECA
- 6- Custodio de la información catastral.
- 7- Gestión de mercadeo y servicio al usuario.
- 8- Gestión de talento humano
- 9- Gestión de servicios administrativos
- 10- Gestión jurídica
- 11- Gestión financiera
- 12- Gestión documental
- 13- Provisión y soporte de servicios ti
- 14- Medición análisis y mejora "MAN"
- 15- Control disciplinario.

Esta verificación se realizó mediante acta de visita fiscal a la Oficina de Control Interno, con el fin de hacer el seguimiento a las acciones planteadas en el Plan de Manejo de Riesgos (PMR) en las zonas clasificadas de alto y moderado riesgo a los procesos de Direccionamiento Estratégico; Custodio de la Información Catastral; Gestión de Mercadeo y Servicio al Usuario y Medición Análisis y Mejora "MAN". Sin embargo, no se detallan riesgos asociados al Sistema de Gestión Ambiental.

De lo anterior, se observa que las acciones planteadas a los procesos se cumplen, excepto el proceso de Gestión de Mercadeo y Servicio al Usuario en la entrega a las respuestas de los trámites no inmediatos, porque solicitada a la UAECD la cantidad de radicaciones que no han tenido respuesta se evidencia un total de 6.600 trámites, que se distribuyen en 16 radicaciones para el año 2012, para el 2013 se encuentran 3.716 y 2.868 para el 2014. Lo que traduce en incumplimiento a los términos establecidos en la Resolución 070 de 2011 del IGAC, para dar respuesta a las peticiones a cargo de la Gerencia de Información Catastral.

Acompañamiento y Asesoría

Con respecto al acompañamiento y asesoría que hace la Oficina de Control Interno a las diferentes dependencias de la entidad se realiza a partir de los informes resultantes de las auditorías internas que se proyectan a través del Programa Anual de Auditoría que durante el año 2013, se practicaron treinta (30) informes de auditoría interna y 22 alertas al Plan Anual de Caja "PAC" en cumplimiento del procedimiento y las acciones de mejora se registran en el SGI, otros de los acompañamientos se hicieron a través de la:

- Rendición de la Cuenta en el cumplimiento de términos y a las observaciones generadas de esta rendición.

- Planes de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá en la formulación, elaboración, comunicación de nuevos lineamientos en este tema, consolidación y seguimiento al Plan.
- Administración del Riesgo en la implementación de la nueva metodología de Gestión del Riesgo y anticorrupción.
- Participación en la Inducción a los nuevos servidores.
- Participación en los Comités del SGI.

- Evaluación y Seguimiento.

El Área de Control Interno efectuó en la vigencia 2013, seguimiento y evaluación a la implementación de elementos de control principalmente a las auditorías internas realizadas durante la vigencia.

Además del seguimiento realizado a las acciones de mejora contenidas en los planes de mejoramiento notificados en los informes de las Auditorías Regular y Especial relacionados con el proceso de Actualización Catastral vigencia 2013, los cuales fueron objeto de revisión por parte del Ente de Control y el Área de Control Interno, siendo cerradas las que se cumplieron dentro de los términos establecidos a febrero 28 de 2014.

- Fomento de la Cultura del Autocontrol.

Durante el 2013, Se realizó campaña de los Riesgos anticorrupción, cultura de gestión del riesgo y retroalimentación a los auditores internos, Sin embargo, en el *"Informe Ejecutivo Anual de Control Interno"* de la vigencia 2013, entre las debilidades descritas están: i) *"Baja cultura de autocontrol y autoevaluación por parte de algunos de los responsables de la ejecución de acciones correctivas y/o preventivas para su efectivo cumplimiento"*. ii) *"No existe la cultura de la gestión del riesgo debidamente interiorizada en los diferentes niveles de la entidad"*.

- Relación con Entes Externos.

Entre las funciones que tiene la Oficina de Control Interno es servir de puente entre los Entes externos y la Unidad, identificando la información pertinente de acuerdo con los requerimientos realizados por parte de estos, así como coordinar la respuesta y controlar los plazos en términos de oportunidad.

Además de realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las acciones de mejora contenidas en los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá D.C., producto de las diferentes auditorías practicadas durante la vigencia evaluada en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría.

2. Verificación de la existencia y efectividad de los controles en los factores evaluados.

Verificada la existencia y efectividad de los controles establecidos por la entidad en los Planes, Programas y Proyectos que corresponde al componente de Control de Gestión, a los proyectos: Censo Inmobiliario y Fortalecimiento modernización tecnológica de la UAECD, se observó que la ejecución presupuestal fue del 96,33% en promedio para los dos proyectos, pero se evidenciaron inconsistencias en desarrollo de los proyectos que se relacionan en el capítulo Control de Resultados.

En relación con el factor de Gestión Ambiental, se observó que dentro del mapa de riesgos entregados por la UAECD no se identifican riesgos asociados a este factor además, se evidenció incremento en el consumo del agua en un 36,5%, con respecto a la vigencia anterior, denotando incumplimiento a la meta planteada en el PIGA.

En la evaluación realizada a la Gestión Contractual y dentro del estudio que se hizo a los contratos seleccionados se evidenció la falta de planeación y deficiencia en los estudios previos realizados para la suscripción de los contratos, desatendiendo con este actuar preceptos constitucionales y legales que señalan los principios de eficiencia, eficacia y economía.

Con respecto a la evaluación al factor de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC- En términos generales se establece que la Gerencia de tecnologías de la Entidad, está realizando los análisis y estudios necesarios para la implementación de los controles y la aplicación de los mismos para el logro de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Informática, al igual que el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio, los cuales tienen que ver en forma directa con los controles su publicación y aplicación en todas las áreas de la entidad.

Por otra parte, se encontró que la información de los usuarios de la entidad, no se encuentra ajustada de acuerdo sus roles y ubicación de cada uno, igualmente no se evidencia documentación, socialización y publicación en el SGI de un protocolo de pruebas técnicas para gestión de cambios.

2.1.6.2. Plan de Mejoramiento

De las auditorías practicadas a la UAECD en la vigencia 2013 se notificaron 38 hallazgos consolidados en el Plan de Mejoramiento a diciembre 31 de 2013, de éstos 26 hallazgos se encuentran en términos a 28 de febrero de 2014 y 12 quedan pendientes por cumplimiento de tiempo los cuales no fueron objeto de seguimiento.

De lo anterior, se procedió a efectuar el seguimiento a 26 hallazgos y de acuerdo con la verificación realizada a las respectivas acciones, se estableció un rango de cumplimiento 1.69 que corresponde a un porcentaje del 84,62% en el cumplimiento de las acciones correctivas como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO 13 RANGO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

RANGO DE CUMPLIMIENTO	Cumplió	18
	Cumplimiento parcial	8
	Total	26
RANGO DE CUMPLIMIENTO 44 PUNTOS / 26 = 1.69 – PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 1.69* 100/ 2 = 84,62%		

Fuente: Evaluación Plan de Mejoramiento realizado por el equipo auditor.

Y ocho (8) hallazgos presentan cumplimiento parcial, en el cuadro siguiente se detalla la relación de las acciones que quedan abiertas :

CUADRO 14 RELACIÓN DE ACCIONES ABIERTAS

HALLAZGO	ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
2.4.7	Revisar y aprobar el validador implementado.	Abierta
	Comunicar la implementación del validador revisado y aprobado.	Abierta
	Solicitar a la Gerencia de Tecnología la aplicación del validador a la base de datos catastral vigente con corte mensual a Junio 30 de 2013 y Julio 31 de 2013	Abierta
	La Gerencia de Información Catastral - Subgerencia Física y Jurídica analizará el resultado del validador una vez aplicado	Abierta
	Efectuar los correctivos, en caso de que haya lugar a ellos, para garantizar que no existan predios con este tipo de inconsistencia en la base catastral evaluada a julio 31 de 2013; a cargo de la Gerencia de Información Catastral- Subgerencia Física y Jurídica	Abierta
3.8.1.4	Realizar pruebas al validador	Abierta
	Aprobar e implementar los validadores.	Abierta
	Comunicar la implementación de los validadores.	Abierta
	La Gerencia de Información Catastral - Subgerencia Física y Jurídica analizará el resultado del validador una vez aplicada	Abierta
	Efectuar los correctivos en caso de que haya lugar a ellos para garantizar que no existan predios con este tipo de inconsistencia en la base catastral evaluada a julio 31 de 2013; a cargo de la Gerencia de Información Catastral - Subgerencia Física y Jurídica.	Abierta
2.8.2.1	Desarrollar e implementar en el dispositivo móvil de captura el aplicativo que se requiere para que la actividad de visitas se registre en la base de datos con un ingreso en el DMC llegada, conservando el protocolo de actualización de datos diseñado para el proceso.	Abierta
	Generar un protocolo alternativo para aquellos casos que por fuerza mayor deban ser corregidos a través de archivos temporales como el caso de predios dispersos cuya condición no permite su modificación en el dispositivo móvil, para estos casos, se requiere contar con soportes que viabilicen la trazabilidad de los cambios dado, que por la naturaleza de esta corrección no es viable ejecutarla en el dispositivo móvil y en consecuencia su ingreso no se reflejara en el DMC llegada.	Abierta
2.8.2.2	Desarrollar e implementar en el dispositivo móvil de captura el aplicativo que se requiere para que la actividad de visitas se registre en la base de datos con un ingreso en el DMC llegada, conservando el protocolo de actualización de datos diseñado para el proceso.	Abierta

Por un control fiscal efectivo y transparente

HALLAZGO	ACCIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
	Generar un protocolo alternativo para aquellos casos que por fuerza mayor deban ser corregidos a través de archivos temporales como el caso de predios dispersos cuya condición no permite su modificación en el dispositivo móvil, para estos casos, se requiere contar con soportes que viabilicen la trazabilidad de los cambios dado, que por la naturaleza de esta corrección no es viable ejecutarla en el dispositivo móvil y en consecuencia su ingreso no se reflejara en el DMC llegada.	Abierta
2.8.3.1	Depurar el 30% de los predios sin representación gráfica durante la presente vigencia, 30% en la vigencia 2014 y 40% durante la vigencia 2015, de acuerdo con lo establecido en el plan estratégico 2012-2016.	Abierta
	Establecer mecanismos de control a fin de mitigar que se presenten nuevos casos.	Abierta
	Realizar seguimiento permanente.	Abierta
2.8.3.2	Frente a las diferencias en áreas de construcción se realizarán premarcas a los predios para que en el proceso de pre-reconocimiento y reconocimiento se verifique la información y se puedan realizar los ajustes pertinentes	Abierta
	Realizar seguimiento permanente (20%).Frente a las áreas de terreno la entidad manifiesta que no es posible implementar acciones masivas, por cuanto este proceso requiere que se haga un estudio puntual con toda la documentación jurídica para cada caso, el apoyo directo del propietario o poseedor y visitas a campo. Lo anterior debido a que para afectar áreas de terreno se debe aplicar lo establecido en la Instrucción Administrativa Conjunta 001 suscrita entre el IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro. Esta labor se viene adelantando en el proceso de Conservación Catastral.	Abierta
2.8.4.2	Determinar la causa de la inconsistencia presentada que puede estar relacionada con el comportamiento de los predios que ya contaban con un avalúo para la vigencia, algunos que presentaban revisión de avalúo durante el 2012, avalúos especiales para varios usos que pudieron ser cargados en diferentes momentos, entre otras.	Abierta
	Estudiar para cada causa identificada, la solución más adecuada y determinar un plan de acción.	Abierta
	Realizar las actividades de operación y seguimiento necesarias para actualizar los datos inconsistentes.	Abierta
	Generar un validador que determine la correcta aplicación del CONFIS para cada vigencia.	Abierta
	Realizar pruebas y aprobar el validador.	Abierta
	Implementar el validador en el proceso masivo.	Abierta
2.8.4.3	Notificar personalmente a los propietarios afectados, indicando claramente el valor de la base gravable del IPU vigencia 2013 y si ya pagaron indicar las correcciones que deben hacer, adjuntando la nueva liquidación enviada por la Secretaría de Hacienda.	Abierta
	Realizar seguimiento a notificaciones.	Abierta
	Generar un validador que verifique que el avalúo total del predio corresponda a la sumatoria de los avalúos parciales para el terreno y la construcción.	Abierta
	Realizar pruebas y aprobar el validador.	Abierta
	Implementar el validador en el proceso masivo.	Abierta

Fuente: Evaluación Plan de Mejoramiento realizado por el equipo auditor.

2.1.7. Gestión Presupuestal

2.1.7.1. Composición del presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones

Mediante Decreto 581 del 21 de diciembre de 2012 se liquida el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 en cumplimiento del Decreto 578 de diciembre 20 de 2012 expedido por el

Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital. El cual fue Derogado por el art 54, Decreto Distrital 164 del 12 de abril de 2013 “*Por el cual se liquida el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 en cumplimiento del Acuerdo No. 521 de marzo 14 de 2013, expedido por el Concejo de Bogotá*”. Correspondiendo a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD un presupuesto inicial de \$46.376.854.000, así:

CUADRO 15 PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2013

CUENTA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL
Ingresos Corrientes	1.422.229.000	1.422.229.000
Recursos de Capital	647.326.000	647.326.000
Transferencias	44.307.299.000	44.307.299.000
Total de Ingresos e Rentas	46.376.854.000	46.376.854.000
CUENTA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL
Gastos de Funcionamiento	33.566.354.000	33.566.354.000
Gastos de Inversión	12.810.500.000	12.810.500.000
Total de Gastos e Inversión	46.376.854.000	46.376.854.000

Fuente: Decreto Distrital 164 del 12 de abril de 2013.

Para la vigencia fiscal 2013 la entidad aforó un presupuesto de \$46.376.854.000, de los cuales se asignaron para Gastos de Funcionamiento \$33.566.354.000, que representan un 72.38% y \$12.810.500.000, que constituyen el restante 27.62% como gastos de inversión. De lo anterior se observa que la mayor parte del presupuesto se asigna para el funcionamiento de la entidad.

El presupuesto de Ingresos y Gastos asignado fue disminuido en un valor de \$12.992.744.635 correspondiente al 21.88%, en relación con el de la vigencia anterior, pasando así de un valor de \$59.369.598.635 a \$46.376.854.000.

Evaluación Modificaciones Presupuestales.

Durante la vigencia se expidieron once (11) actos administrativos, siete (7) traslados presupuestales, tres (3) adiciones y una (1) disminución que modificaron el presupuesto, tanto en gastos de funcionamiento como en inversión, acuerdos que están acorde a lo establecido en los artículos 61, 63 y 64 del Decreto No. 714 de 1996.

Los actos administrativos que modificaron el presupuesto durante la vigencia, se relacionan a continuación:

CUADRO 16 ACUERDOS DE MODIFICACIÓN VIGENCIA 2013

Fecha	Concepto	Acuerdo y/o Resolución	Valor	Mes Ajustado
29/01/2013	Adición Gastos de funcionamiento	acuerdo 001	200.000.000,00	Febrero
18/02/2013	Gastos de funcionamiento	acuerdo 002	7.000.000,00	Febrero

Por un control fiscal efectivo y transparente

Fecha	Concepto	Acuerdo y/o Resolución	Valor	Mes Ajustado
10/04/2013	Gastos de funcionamiento	acuerdo 003	25.000.000,00	Abril
07/06/2013	Gastos de funcionamiento	acuerdo 005	44.100.000,00	Junio
28/08/2013	Gastos de funcionamiento	acuerdo 007	1.172.267.288,00	Agosto
10/09/2013	Gastos de funcionamiento	acuerdo 008	187.497.495,00	Septiembre
23/10/2013	Adición inversión directa	acuerdo 009	600.000.000,00	Noviembre
08/11/2013	Gastos de funcionamiento	acuerdo 010	2.322.977.509,00	Noviembre
22/11/2013	Gastos de funcionamiento	acuerdo 011	184.776.021,00	Noviembre
22/11/2013	Adición inversión directa	acuerdo 012	199.955.122,00	Diciembre
27/12/2013	Reducción Gastos de inversión	Decreto 608	265.401.180,00	Diciembre

Fuente: Actos administrativos de la UAECD y norma Alcaldía Mayor de Bogotá

El presupuesto inicial de \$46.376.854.000, durante la vigencia 2013 presenta modificaciones de adición y reducción por valor de \$734.553.942, quedando finalmente un presupuesto definitivo por \$47.111.407.942, de los cuales para Gastos de Funcionamiento se estableció un monto de \$33.766.354.000 y por Inversión \$13.345.053.942.

De acuerdo con lo anterior, se observa que de esta forma se da cumplimiento a lo estipulado en la circular de cierre presupuestal No. 27 del 18 de diciembre de 2013.

CUADRO 17 MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN

pesos

CUENTA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DISPONIBLE-2013
Gastos de Funcionamiento	33.566.354.000	200.000.000	33.766.354.000
Servicio de la Deuda			
Gastos de Inversión	12.810.500.000	534.553.942	13.345.053.942
Total Gastos e Inversión	46.376.854.000	734.553.942	47.111.407.942

Fuente: Ejecución presupuestal 2013 UAECD.

Evaluación cierre presupuestal.

El procedimiento de cierre presupuestal se revisó y evaluó de conformidad con la Circular 027 de diciembre 18 de 2013 cierre presupuestal de la Directora Distrital de presupuesto, cuyo objetivo es cumplir con el cierre presupuestal a 31 de diciembre de cada año para establecer la realidad con relación a la situación financiera, económica y social.

Reservas Presupuestales Vigencia 2013

CUADRO 18 RESERVAS VIGENCIA 2013

CONCEPTO	PPTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	TOTAL GIROS	SALDO RESERVA	%SALDO RESERVAS 01-01-2014
Servicios personales Indirectos	2.957.968.722	2.908.031.582	2.774.264.019	133.767.563	4,60%
Gastos Generales	5.035.470.984	4.923.916.409	2.827.589.438	2.096.326.971	42,57%
Gastos funcionamiento	7.993.439.706	7.831.947.991	5.601.853.457	2.230.094.534	28,47%
Inversión directa	13.254.654.146	12.101.175.729	7.358.489.168	4.742.686.561	39,19%
Gastos de inversión directa	13.254.654.146	12.101.175.729	7.358.489.168	4.742.686.561	39,19%
Total	21.248.093.852	19.933.123.720	12.960.342.625	6.972.781.095	34,98%

Fuente: Informe reservas presupuestales – Predis 2013.

Como se observa en el cuadro anterior, para la vigencia 2013 por gastos de funcionamiento se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$2.230.094.534, equivalente al 28,47 % y por inversión directa \$4.742.686.561, equivalente al 39,19% del total del presupuesto comprometido.

CUADRO 19 COMPARATIVO RESERVAS PRESUPUESTALES 2012 – 2013

CONCEPTO	V/R RESERVA 2012	% RESERVA 2012	V/R RESERVA 2013	% RESERVA 2013	% VARIACION
Gastos de funcionamiento	3.193.062.228	32,80%	2.230.094.534	28,47%	-30.16%
Gastos de inversión directa	5.180.329.763	40.39%	4.742.686.561	39,19%	- 8.47%
Total	8.373.391.991	22.23%	6.972.781.095	34.98%	-16.72%

Fuente: Ejecuciones presupuestales a 2012 y 2013 UAEC.

De acuerdo con el cuadro anterior, las reservas presupuestales constituidas para gastos de funcionamiento e inversión ascendieron a la suma de \$8.373.391.991, equivalente a un 22.23%, del presupuesto comprometido, para el año 2012; para la vigencia 2013 se constituyen reservas presupuestales por gastos de funcionamiento e inversión por valor de \$6.972.781.095, equivalente a un 34,98% del presupuesto comprometido, presentándose una disminución en el saldo de reservas de -16.72% respecto a la vigencia 2012.

Fenecimiento y anulación de Reservas presupuestales

CUADRO 20 ACTA DE FENECIMIENTO

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3120102	Gastos de Funcionamiento	166.374.480,00
331-14-01-31-353	Gastos de Inversión Indirecta	4.442.800,00
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES		170.817.280,00

Se verificaron las actas de fenecimiento encontrando que el ordenador del gasto dando cumplimiento a lo establecido en las normas y teniendo en cuenta la circular de cierre presupuestal No. 27 de diciembre de 2013, feneció los saldos de reservas presupuestales de gastos de funcionamiento e inversión por valor de \$166.374.480.y \$4.442.800 respectivamente.

CUADRO 21 ANULACION DE SALDOS DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A DICIEMBRE DE 2012

CONCEPTO	RESERVAS constituidas 31-12-2012	TOTAL ANULACIONES	RESERVAS DEFINITIVAS	TOTAL GIROS
Gastos	8.373.391.991	481.251.519	7.892.140.472	7.721.323.192
CONCEPTO	RESERVAS constituidas 01-01-2012	TOTAL ANULACIONES	RESERVAS DEFINITIVAS	TOTAL GIROS
Gastos de Funcionamiento	3.193.062.228	237.697.504	2.955.364.724	2.788.990.244
Inversión	5.180.329.763	243.554.015	4.936.775.748	4.932.332.948
Inversión Directa	5.180.329.763	243.554.015	4.936.775.748	4.932.332.948

Fuente: Informe ejecución reservas presupuestales PREDIS-2013.

Del monto de reservas constituidas para gastos por valor de \$8.373.391.991, se anuló \$481.251.519 para quedar un total de reservas constituidas de \$7.892.140.472 distribuidas y canceladas durante la vigencia 2013. Dichas anulaciones fueron soportadas mediante actas de fechas del 22 de julio, 25 de septiembre, 23 de octubre y 25 de noviembre de 2013.

CUADRO 22 EJECUCION REAL Y FISICA DEL PRESUPUESTO 2013

CONCEPTO	VIGENCIA 2013
1. Adición presupuestales a 31 de diciembre	734.553.942
2. Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre	6.972.781.095
Reservas por gastos de funcionamiento	2.230.094.534
Reservas por gastos de Inversión Directa	4.742.686.561
3. Recursos no utilizados a 31 de diciembre	2.774.658.278
TOTALES de (2+3) a finalizar vigencia	9.747.439.373
% de recursos no ejecutados sobre el presupuesto disponible	20.69%
Presupuesto inicial	46.376.854.000
Presupuesto disponible a 31 de diciembre	47.111.407.942

Fuente: Ejecuciones presupuestales vigencia 2013

El presupuesto inicial para la vigencia en estudio fue de \$46.376.854.000, con una adición de \$734.553.942 pesos, obteniendo un presupuesto definitivo de \$47.111.407.942 con una ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos a 31 de diciembre de 2013 de \$44.336.749.664 equivalente al 94.11% del presupuesto vigente, lo que indica que se dejaron de ejecutar \$2.774.658.278 que corresponde al 5.89% del total del presupuesto. De lo ejecutado se giró la suma de \$37.363.968.569 equivalente al 79.31% de lo reservado.

Las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2013, de acuerdo a los soportes allegados por la entidad, se constituyeron por \$6.972.781.095, equivalente 34.98% del presupuesto comprometido así: para gastos de funcionamiento \$2.230.094.534 y para inversión directa \$4.742.686.561; valores que coinciden con lo que certificó la entidad en el informe de Cierre.

Cuentas Por Pagar.

La entidad constituyó cuentas por pagar por el rubro de funcionamiento por \$2.238.131.233 y por el rubro de inversión por \$526.531.939 y en total, respecto al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos, las cuentas por pagar constituidas fueron por valor de \$2.764.663.172, cuentas que están acorde a lo establecido en la circular No. 027 del 19 de diciembre de 2013, cierre presupuestal expedida por la Directora Distrital de Presupuesto.

Programa Anual Mensualidad de Caja PAC.

Al verificar el Programa Anual Mensualidad de Caja PAC en cuanto a las reprogramaciones frente a su ejecución acumulada (período enero a diciembre de 2013), se encontró por rubro-fuente y entidad, evidenciándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 del Decreto 714 de 1996.

Presupuesto Orientado a Resultados – POR-.

La entidad ha dado cumplimiento a la herramienta del –POR- establecida por la SHD, en lo referente a los principales logros y resultados por objetivos y productos ligados a los indicadores, con su respectiva programación, ejecución presupuestal y los resultados alcanzados en la vigencia auditada. Respecto al cumplimiento de metas se incluye en el capítulo de Plan de Desarrollo.

Concepto de gestión presupuestal

De la evaluación a la documentación presupuestal (Decretos de expedición y liquidación del presupuesto, registros de ejecución y reporte de la información, se ajusta a la normatividad en cuanto a los registros y apropiaciones propuestas, por lo tanto se determina que la ejecución del presupuesto en la vigencia 2013 es Eficiente (**Favorable**) al terminar con un 94.11% en cuanto a su ejecución de Gastos de Funcionamiento e Inversión y giros por el 79.31%.

2.2. CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1. Planes Programas y Proyectos

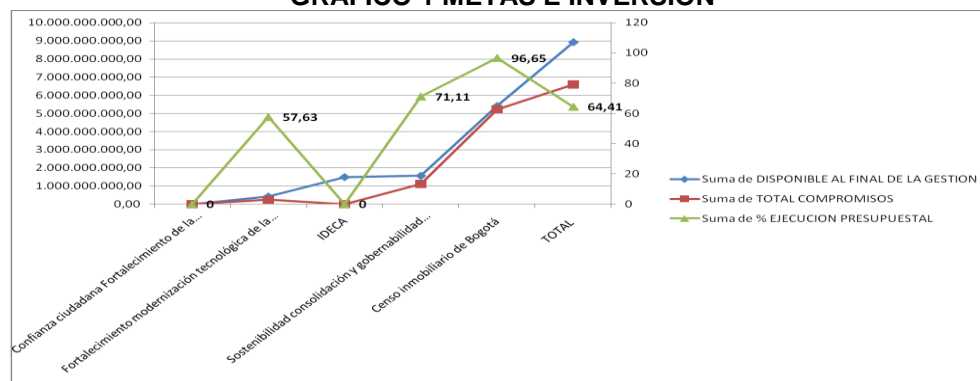
Durante la vigencia 2013 la UAECD ejecutó los cinco (5) proyectos de inversión inscritos en el Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”, como se observó en el Plan de Acción, ejecución presupuestal y SEGPLAN, como se muestra en el siguiente cuadro y gráfico.

CUADRO 23 PROYECTOS DE INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO BOGOTA HUMANA

No.	No. PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	DISPONIBLE AL FINAL DE LA GESTION	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL
1	143	IDECA	2.298.087.683	1.500.919.268	65,31
2	358	Censo inmobiliario de Bogotá	5.561.908.183	5.440.958.665	97,83
3	353	Sostenibilidad consolidación y gobernabilidad institucional	1.700.536.021	1.662.833.840	97,78
4	364	Confianza ciudadana Fortalecimiento de la experiencia del servicio de Catastro Distrital	92.000.000	80.553.984	87,56
5	586	Fortalecimiento modernización tecnológica de la UAECD	3.602.122.259	3.415.909.972	94,83
TOTAL INVERSION DIRECTA			13.254.654.146	12.101.175.729	88,66

FUENTE: PLAN DE ACCION 2012 – 2016 COMPONENTE DE INVERSIÓN POR ENTIDAD CON CORTE A 31/12/2013 E INFORME DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN.

GRAFICO 1 METAS E INVERSION



NOMBRE PROYECTO	IDECA	Censo inmobiliario de Bogotá	Sostenibilidad consolidación y gobernabilidad institucional	Confianza ciudadana Fortalecimiento de la experiencia del servicio de Catastro Distrital	Fortalecimiento modernización tecnológica de la UAECD	TOTAL INVERSION DIRECTA
DISPONIBLE AL FINAL DE LA GESTION	2.298.087.683	5.561.908.183	1.700.536.021	92.000.000	3.602.122.259	13.254.654.146

Por un control fiscal efectivo y transparente

TOTAL COMPROMISOS	1.500.919.268	5.440.958.665	1.662.833.840	80.553.984	3.415.909.972	12.101.175.729
% EJECUCION PRESUPUESTAL	65,31	97,83	97,78	87,56	94,83	88,66

GRAFICA 1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PROYECTOS INVERSIÓN “BOGOTÁ HUMANA”.

Proyectos de inversión que fueron objeto de análisis en desarrollo de la Auditoría Regular, siguiendo los lineamientos del PAD 2014, Memorando de Asignación y la “Metodología para la evaluación y calificación de la Gestión Fiscal”, están: i) “Censo inmobiliario de Bogotá” 358 y ii) “Fortalecimiento modernización tecnológica de la UAECD” 586, con el fin de calificar la gestión fiscal de UAECD.

En la vigencia 2013, la UAECD dispuso de \$13.254.654.146 para la ejecución de los cinco (5) proyectos de inversión, de los cuales utilizó el 88,66% con cargo a ellos, adquiriendo compromisos por \$12.101.175.7229, y realizó giros por \$7.358.489.168 en porcentaje de 55,52%, quedando saldo en reservas de \$4.742.686.561 para la siguiente vigencia. El porcentaje de ejecución presupuestal para el proyecto se distribuye, así:

- PROYECTO 358 “Censo Inmobiliario de Bogotá”

Este proyecto se encuentra en el “Eje estratégico 03 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público” y Programa “Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional”, cuyo:

Objetivo General: Consiste en “Actualizar la información de la base de datos catastral reflejando los cambios en las características físicas, jurídicas y económicas de los predios de acuerdo con la dinámica inmobiliaria que se presente en el Distrito Capital” y

Objetivos Específicos:

- “Renovar la información física, jurídica y económica de los predios de la ciudad de acuerdo con la dinámica inmobiliaria.
- Concluir el proceso de materialización de la nomenclatura vial y domiciliaria de las localidades de Rafael Uribe, Usme y cascos urbanos de Sumapaz”.

Dentro de las metas que se ejecutaron durante la vigencia 2013, se cuentan las Nos. 1 y 2, con un presupuesto de \$5.561.908.183, al final de la gestión y de este comprometió \$5.440.958.665 que corresponde al 97,83% en la suscripción de 243 contratos por valor de \$5.440.958,93. Lo anterior fue verificado en el informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversión a diciembre de 2013.

CUADRO 24 AVANCE FÍSICO – CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

No.	Meta		Programado 2013	Ejecutado 2013	%	Contratos y/o Convenios	Recursos Ejecutados según la contratación
1	Actualizar anualmente el 100% de los predios urbanos de la ciudad.	Magnitud	100.00	100.00	100,00	221	\$5.115.093.931
		Recursos	\$5.238.043.183	\$5.117.093.665	98%		
2	Actualizar anualmente el 100% de los predios rurales de la ciudad.	Magnitud	20.00	20.00	20.00	22	\$323.865.000
		Recursos	\$ 323.865.000	\$ 323.865.000	100.00		
3	Materializar la nomenclatura de Localidades 3.00 localidades de la ciudad de la ciudad (Rafael Uribe, Usme y cascos urbanos de Sumapaz).	Magnitud	0.00	0.00	0,00	0	Recursos en reserva para la vigencia 2013.
		Recursos	\$ 1.888.262.130	\$1.888.262.130	100,00	0	

FUENTE: UAECD e informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversión a diciembre de 2013 y Plan de Acción 2012 – 2016.

Dentro de las principales actividades ejecutadas por la UAECD, para el cumplimiento de la meta No.2 “Actualizar anualmente el 100% de los predios rurales de la ciudad”, están la realización de: i) Documento diagnóstico base de la información rural; ii) Estudios previos para la actualización de la información física y jurídica de los predios de la ciudad; iii) Prerreconocimiento de predios rurales; iv) Preparación del material para salir a campo y v) Pre reconocieron 42 sectores.

De las anteriores actividades se resalta la identificación física de los predios rurales, con el propósito de contar con información actualizada para el proceso de Actualización Catastral en 2014 y 2015, para esto, se tuvo en cuenta los cambios normativos establecidos en el nuevo “MEPOT” Decreto 364 de 2013, Modificación Excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial que de los 1.157 sectores catastrales en que esta sectorizada la Ciudad 283 han sido reclasificados en clase de suelo² y que afecta a 113.168 lotes cartográficos que de suelo urbano pasa a suelo rural o de expansión o viceversa. Como se muestra en el siguiente cuadro REVISION SECTORIZACION VS CLASE DE SUELO MEPOT (II) en porcentajes de área del lote.

² Norma que define los usos del suelo esta dada por el Decreto 190 de 2004 – compilado plan de ordenamiento territorial (POT). La clasificación general de usos del suelo en la Ciudad de Bogotá suelo: urbano, expansión y rural.

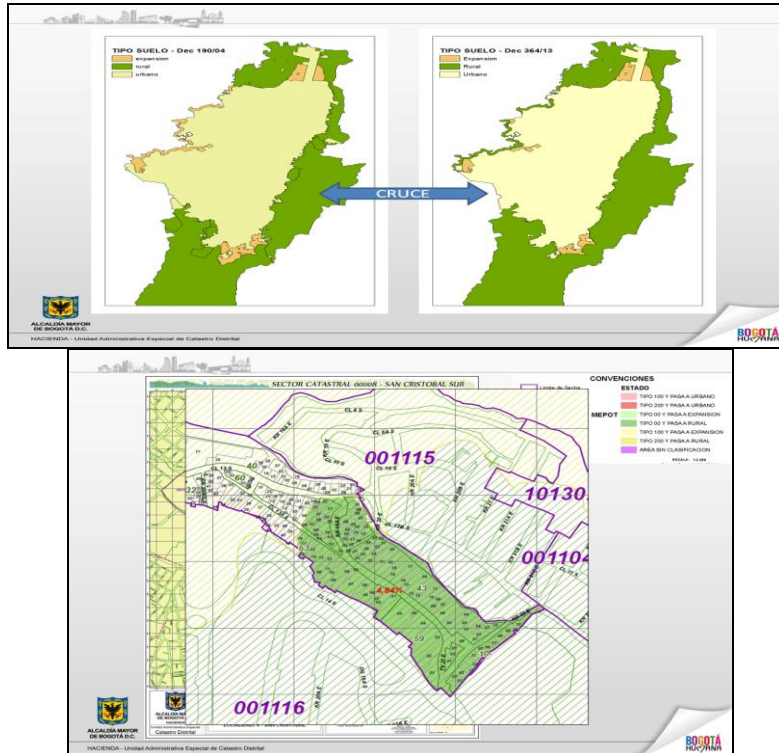
CUADRO 25 REVISION SECTORIZACION VS CLASE DE SUELO MEPOT (II)

TIPO DE CAMBIO	Área Menor o igual al 10%	Entre el 10% y el 50%	Entre el 50% y el 99.9%	IGUAL 100%	TOTAL DE SECTORES
URBANO (00) PASA A RURAL (100)	103	41	14	10	168
RURAL (100) O EXPANSIÓN (200) PASA A URBANO	69	20	3		92
RURAL (100) PASA A EXPANSION (200)	1	1			2
EXPANSION (200) PASA A RURAL (100)				18	18
AREA EXTENSA SIN CLASIFICAR	1	1	1		3
TOTAL SECTORES	174	63	18	28	283

Fuente: acta de visita fiscal UAED, documentos soportes gerencia de información catastral, 13 de febrero 2014.

Así mismo, las imágenes siguientes muestran las modificaciones realizadas al perímetro urbano del Distrito Capital y a uno de los sectores modificado SAN CRISTOBAL SUR, con la expedición del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial “MEPOT” Decreto Distrital No. 364 de 2013 con respecto al Decreto No. 190 de 2004 POT anterior.

GRAFICO 2 MODIFICACION USO DEL SUELO CON EL MEPOT



Fuente: Información reportada UAED.

Con la transición en la clase suelo realizada con las modificaciones excepcionales al Plan de Ordenamiento Territorial “MEPOT”, se advierte varias situaciones, tales como:

- Modificación al perímetro urbano de la ciudad que afecta los bordes oriental, norte, sur y occidental, estos sectores urbanos se disminuyen para uso rural o de expansión y que serán restringidos para desarrollos urbanísticos y se destinarán para zonas de protección forestal, manejo y preservación ambiental y ampliación de la zona de protección del río Bogotá, entre otros usos.
- Afectación a los propietarios de predios de los sectores urbanos que se resectorizarán a rural o expansión o viceversa, en cuanto al valor de los inmuebles y por consiguiente en la tarifa del Impuesto predial Unificado.

De otra parte, la UAECD, en el análisis realizado al MEPOT, como se detalla en el siguiente cuadro, encontró que 113.168 lotes cartográficos se afectaron con los cambios en el uso del suelo y propuso a la Secretaría Distrital de Planeación “SDP” para que únicamente se modifiquen 11.454 lotes de 144 sectores, porque la modificación del POT está generando división a un mismo lote entre perímetro urbano y rural, así como segregaciones a sectores consolidados urbanísticamente.

CUADRO 26 RESECTORIZACION PARCIAL DEL SECTOR SEGÚN NÚMERO DE LOTES A RESECTORIZAR

TIPO DE CAMBIO		RESECTORIZACION PARCIAL DEL SECTOR SEGÚN NÚMERO DE LOTES A RESECTORIZAR				RESECTORIZACION TOTAL DEL SECTOR	TOTAL
		Menor al 10% de los lotes del sector	Entre el 10% y el 49.9% de los lotes del sector	Entre el 50% y el 89.9% de los lotes del sector	Entre el 90% y el 99.9% de los lotes del sector	100% de los lotes del sector	
URBANO QUE PASA A RURAL	Lotes	908	879	2.006	3.802	3.540	11.135
	Sectores	63	15	9	6	12	105
RURAL QUE PASA A URBANO	Lotes	92	168	59	0	0	319
	Sectores	26	9	4	0	0	39
TOTAL DE LOTES							11.454
TOTAL DE SECTORES							144

Fuente: UAECD, propuesta de la unidad a la Secretaría Distrital De Planeación.

Otra de las actividades ejecutadas por la Unidad en desarrollo de la meta No.2 esta la preparación del material para salir a campo y el prerreconocimiento de 42 sectores.

CUADRO 27 ESTADÍSTICAS PREDIOS

Número de barrios	42
Número de predios	12.870
Número de polígonos de loteo	6.917

Fuente: UAECD.

Con respecto a la meta No. 2 “*Actualizar anualmente el 100% de los predios urbanos de la ciudad*”, se presenta el análisis al resultado de la actualización catastral vigencia 2014.

Resultados de la Actualización de la Formación Catastral vigencia 2014

Generalidades

Considerando que en la vigencia 2013, se evaluó la implementación de un censo permanente a los predios urbanos de la ciudad durante las vigencias anteriores, y que dichos resultados fueron observados en el informe de auditoría regular a la Actualización Catastral vigencia 2013, para la presente se verificaron los resultados y avances que se dieron en el último proceso de actualización catastral, vigencia 2014.

Para esta evaluación se solicitó a la entidad la base general de predios, usos, cobertura gráfica, información capturada en campo (DMC), puntos de investigación, zonas homogéneas físicas y geoeconómicas que se emplearon para las actividades propias de la actualización catastral realizada durante el año 2013.

Es importante observar que la información se evaluó de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1816 de 26 de diciembre de 2013 de clausura de las actividades propias de la actualización catastral para la vigencia 2014.

En el cruce de información de las bases de datos cargadas de las vigencias 2013 y 2014 se alcanzaron los siguientes resultados:

El número total de registros en la base de datos obtenido a 1 de enero de 2014 es de 2.384.390 predios. Lo que significa un incremento con respecto al 2013 de 63.280 predios.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Por un control fiscal efectivo y transparente

CUADRO 28 CLASIFICACIÓN DE LOS PREDIOS 2014

TIPO DE PREDIO	CANTIDAD
Predios Urbanos	2.359.102
Predios en Expansión Urbana	13.183
Predios Rurales	12.105

Fuente: Base de datos vigencia 2014 – UAECD. Verificado Equipo Auditor.

El número total de predios actualizados es de 2.359.102, los cuales pertenecen únicamente a predios urbanos de la ciudad de Bogotá.

CUADRO 29 PREDIOS URBANOS VIGENCIA 2014

DESTINO CATASTRAL	2013			2014		
	NUMERO DE PREDIOS	AVALÚO CATASTRAL (\$)	%	NUMERO DE PREDIOS	AVALÚO CATASTRAL (\$)	%
Agropecuarios	5	1.106.020.000	0,00	2	17.650.831.000	0,00
Comercio en centro comercial	48.165	8.813.700.190.000	2,09	48.579	10.041.668.665.000	2,06
Comercio en corredor comercial	166.719	44.312.467.589.550	7,24	173.374	57.518.197.992.000	7,35
Comercio puntual	58.905	17.915.507.072.500	2,56	60.302	22.479.768.719.000	2,56
Dotacional Privado	10.491	12.437.684.776.000	0,46	10.824	15.741.877.799.000	0,46
Dotacional Público	5.101	15.890.983.489.000	0,22	5.090	23.766.312.877.000	0,22
Espacio Público	10.238	6.452.263.874.000	0,44	10.698	7.476.040.566.000	0,45
Industrial	3.540	6.745.860.744.000	0,15	3.533	8.023.248.731.000	0,15
Lotes del Estado	2.786	2.924.996.494.000	0,12	2.737	3.311.569.423.000	0,12
Mineros	35	36.472.700.000	0,00	30	54.634.893.000	0,00
No Urbanizable y suelo protegido	17.574	1.380.094.227.500	0,76	18.544	1.641.562.892.500	0,79
Parqueaderos	1.191	1.005.371.712.000	0,05	1.243	1.426.325.956.000	0,05
Pecuario	0	0	0,00	1	6.234.982.000	0,00
Predios con mejoras ajenas	10.933	1.779.487.179.000	0,47	10.466	2.063.155.410.000	0,44
Recreacional Privado	100	1.844.647.236.000	0,00	98	2.455.332.450.000	0,00
Recreacional Público	161	962.737.211.000	0,01	154	1.087.946.616.000	0,01
Residencial	1.909.002	180.690.521.072.750	82,91	1.957.955	209.950.181.944.500	83,00
Urbanizable No Urbanizado	1.187	610.043.554.000	0,05	1.469	1.222.890.246.000	0,06
Urbanizado No Edificado	35.714	5.465.934.277.000	1,55	32.931	6.518.550.353.000	1,40
Vías	20.779	18.873.686.514.500	0,90	21.072	10.729.732.656.400	0,89
TOTAL	2.302.626	328.143.565.932.800	100	2.359.102	385.532.884.002.400	100

Fuente. Base de datos UAECD enero 01 de 2014. Verificado equipo auditor.

Para la vigencia 2014 se presentó un incremento en la base catastral de 56.476 predios urbanos y el valor de la base catastral se incrementó en \$57.39 billones, equivalente al 14.89% con respecto a la vigencia 2013, significando ello que cada predio en la ciudad paso de un valor promedio de \$142,5 millones a \$163,4 millones.

2.2.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria

Este hallazgo en el informe preliminar se número con el 2.2.1.4

Predios con identificadores repetidos. Al evaluar los identificadores prediales por chip, matrícula inmobiliaria, código de sector y dirección, se detectaron predios que no cumplen el criterio de identificadores prediales únicos por predio.

Con esta situación se detectaron 50 predios con matrícula inmobiliaria repetida.

CUADRO 30 MATRICULAS INMOBILIARIAS REPETIDAS

MATRICULA INMOBILIARIA	N° REPETICIONES
001 099 1013	7
001 327 0648	2
00285936	2
050C00054615	2
050C00275954	2
050C01636376	3
050C01707470	2
050C01856345	2
050C01856346	2
050C01856347	2
050C01856348	2
050C01856605	2
050C01856606	2
050C01856607	2
050C01856608	2
050C01868865	2
050N20031730	2
050S40446369	2
050S40569661	2
050S40573696	2
40382737	2
899999061	2
Total	50

Fuente: Base de datos de Catastro vigencia 2014. Verificado equipo auditor.

Así mismo, 2.654 con direcciones que están repetidas en la base de datos para la vigencia 2014. Los cuales se pueden observar en

Anexo 3_ Observaciones_Actualizacion_Catastral_Vigencia_2014.xlsx/DIRECCIONES REPETIDAS.

Lo anterior contraviene lo establecido en el artículo 3 de la Ley 14 de 1983; Resolución 070 de 2011 del IGAC, artículos 23, 24 y 97 y el artículo 2, literal b de la Ley 87 de 1993.

Esta condición se genera por la falta de validadores al momento de aprobar e incorporar la información en la base catastral.

Los hechos mencionados por la incorrecta identificación de la información del predio, originan información catastral inconsistente incorporada en las bases catastrales.

Valoración de la respuesta.

- Con relación a las matrículas duplicadas:

Atendiendo las observaciones emitidas por la entidad donde manifiesta que 531 registros corresponden a 167 matrículas.

“Esta situación está siendo trabajada dentro del Plan de Mejoramiento resultado de la auditoría especial practicada por el Ente de Control en la vigencia 2013 y las acciones allí planteadas se están ejecutando”. Se verifico estos registros y fueron retirados del hallazgo.

Del análisis de los 531 registros sobre matriculas duplicadas se verificó la información en el SIIC y se retiraron del hallazgo al ser corregidas durante el 2014 (enero-abril).

En cuanto a las matriculas que aún se presentan como libro-tomo-folio, el numeral identificador debe ser único, por tanto no es de recibo la observación de la administración.

De los 531 predios inicialmente reportados, se confirma que un total de 50 aún siguen presentando inconsistencia.

- Con relación a las nomenclaturas duplicadas, se revisó lo argumentado por la administración:

“Analizado el archivo de direcciones duplicadas se observa lo siguiente:

- ✓ *El 80% de la información corresponde a predios en Propiedad Horizontal (PH) los cuales se duplican porque al incorporar la nomenclatura el traductor corta la dirección para definir la unidad predial donde se encuentra, es decir si está en Bloque, Torre, Edificio. Las*

unidades son iguales pero las diferencian la torre o edificación por lo tanto hay que hacer estudio de los casos, revisar contra los reglamentos de propiedad horizontal y gestionar con tecnología la revisión del traductor de nomenclatura.

- ✓ *El archivo enviado a la contraloría es de corte a 30 de enero, posterior a esta dentro del monitoreo a la nomenclatura para unificar la base gráfica y alfanumérica se han realizado ajustes de nomenclatura de las localidades de Chapinero y Kennedy, lo cual permite evidenciar que se están tomando correctivos para eliminar estas inconsistencias.”*

Con base en la respuesta se ratifica que estas direcciones están mal incorporadas en la base catastral y que a la fecha no han sido corregidas, por tanto el número de registros con inconformidad sigue siendo 2.654 predios donde se repiten 781 direcciones.

De tal modo, que el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria se mantiene, por tanto la entidad deberá suscribir las acciones correctivas en el respectivo plan de mejoramiento y se dará traslado a la entidad competente.

2.2.1.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Este hallazgo fue presentado en el informe preliminar con el numero 2.2.1.5

Predios con código de sector no correspondiente. Al realizar la verificación por este identificador para los predios con destino económico *predios con mejoras ajenas*, se encontraron 21 predios que no cumplen la condición establecida en el Manual de Actualización Catastral – SGI anexo al Procedimiento de Reconocimiento Predial CIB.

CUADRO 31 PREDIOS CON DESTINO ECONOMICO 67 CON CODIGO DE SECTOR INCORRECTO

CHIP	SECTOR	TIPO_PROPIEDAD	OBSERVACIÓN
AAA0107ZATD	008502020100000000	2	En SIIC aparece sin MJ
AAA0158NHKL	008205161000000000	6	
AAA0020PMCN	002539803000000000	6	
AAA0165YRMR	004539670500000000	6	En SIIC aparece sin MJ
AAA0049LTTD	004539713300100000	6	Es una Mejora
AAA0148XKZM	004626071100000000	2	En SIIC aparece sin MJ
AAA0162AOAW	006517302300000000	6	
AAA0152ETJZ	005679980100000000	6	
AAA0233KLAW	002552101600000000	6	En SIIC aparece sin MJ
AAA0172MOJH	002616540800000000	6	En SIIC aparece sin MJ
AAA0233OECX	009226297500000000	6	
AAA0172DHWF	002584630700000000	6	
AAA0017DTCX	002450151400000000	6	
AAA0136SCTO	009242850900000000	6	En SIIC aparece sin MJ
AAA0138RACN	006517393100000000	6	
AAA0165YFCN	004539611400000000	6	En SIIC aparece sin MJ
AAA0222RTCX	004561533300000000	6	
AAA0144XBTB	002604160400000000	6	
AAA0163DZTO	004520210200000000	2	
AAA0171PMMS	002449680400000000	6	En SIIC aparece sin MJ

CHIP	SECTOR	TIPO_PROPIEDAD	OBSERVACIÓN
AAA0180MYNX	002595011700000000	2	En SIIC aparece sin MJ

Fuente: Base de datos de Catastro vigencia 2014. Verificado equipo auditor.

Lo anterior transgrede el artículo 3 de la Ley 14 de 1983; Resolución 070 de 2011 del IGAC, artículos 23, 24 y 97; el artículo 2, literal b de la Ley 87 de 1993 y el Manual de Actualización Catastral – SGI anexo al Procedimiento de Reconocimiento Predial CIB.

Esta inconsistencia se presenta por la falta de validadores al momento de aprobar e incorporar la información en la base catastral.

Los hechos mencionados por la incorrecta identificación de la información del predio, originan información catastral inconsistente incorporada en las bases catastrales.

Valoración de la respuesta.

La UAECD argumenta: “no fueron objeto de reconocimiento predial, es decir no fueron visitados durante el año 2013”, aun así, son predios inscritos en la base catastral que presentan inconsistencias en su inscripción.

Por tanto, no es de recibo la respuesta de la entidad, toda vez que la actualización de la formación catastral debe propender por eliminar todas las disparidades y ajustar correctamente la información para su correcta identificación.

De tal modo, que el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria se mantiene y la entidad deberá suscribir las acciones correctivas en el respectivo plan de mejoramiento y se dará traslado a la entidad competente.

Evaluación a la interrelación gráfica y alfanumérica

La UAECD posee actualmente el Sistema Integrado de Información Catastral - SIIC, bajo diferentes ambientes maneja Dos Bases de Datos: Un Mapa Catastral, que posee la información de predios manejado por un Software de manejo de información espacial y Una Base de Datos, con la información catastral en sus aspectos físicos, económicos y jurídicos.

Para poder tener un diagnóstico de existencia y diferencia de áreas, es preciso partir de una línea base donde se establezca cual es la información que se tiene y como está; se debe tener claro la cantidad de datos que vamos a comparar tanto en la parte gráfica como en la parte alfanumérica, una vez estén los datos claros se define el campo para poder compararlos o llave de conexión entre las dos

bases, en este caso es el código del sector el denominado BARMANPRE (Barrio, Manzana, Predio), hasta el nivel loteo (LOTLOTE_ID) tomando en cuenta otros campos para poder clasificarlos como distrito, dispersos, mejoras, PH o NPH, áreas loteo y construcción.

CUADRO 32 CONSOLIDADO DE REGISTROS DE BASES DE DATOS ENTREGADOS POR UAECD

DESCRIPCION	CANTIDAD
TOTAL LOTES GRÁFICO	902.626
Pedios alfanumérico (urbanos)	2.359.102
Pedios alfanumérico (rurales)	12.105
Pedios alfanumérico (expansión)	13.183
TOTAL PREDIOS ALFANUMERICO	2.384.390

Fuente: SHP y Base de datos vigencia 2014. Verificación y cálculos Equipo Auditor.

Para el estudio de los datos se procede a realizar el cruce de información gráfica y alfanumérica, este último a partir de los registros urbanos (2.359.102). Al verificar la concordancia de las tablas sujetas a la evaluación se logra establecer que solo 893.204 tienen concordancia en la información, estas verificaciones se realizan utilizando el (BARMANPRE), permitiendo el cruce de información.

2.2.1.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Este hallazgo fue presentado en el informe preliminar con el número 2.2.1.7

A partir del cruce de los datos gráficos (Capa loteo) y la base alfanumérica de la UAECD (barmanpre), realizado dicho procedimiento se obtuvieron los siguientes resultados.

CUADRO 33 EXISTENCIA DE REGISTROS EN LA INFORMACION GRAFICA Y ALFANUMERICA

DESCRIPCION	TOTAL
Pedios coincidentes	910.521
Registros de predios de la tabla Alfanumérica que no tiene concordancia en el gráfico	1.725
Registros de lotes de la tabla gráfica que no tiene concordancia en el Alfanumérico	9.046
Registros de lotes de la tabla gráfica que no tiene concordancia en el Alfanumérico, se excluye los dispersos	2.829

Fuente: SHP y Base de datos vigencia 2014. Verificación y cálculos Equipo Auditor.

Es decir, 1.725 predios de la base alfanumérica equivalentes al 0,18% del total de registros que reposan en la base gráfica, no cuentan con información gráfica asociada resultante del proceso de actualización catastral vigencia 2014.

Asimismo, 2.829 predios el 0,306% del total de registros gráficos no encuentran correspondencia en la base de datos alfanumérica. (Ver Anexo 3. *Observaciones_Actualizacion_Catastral_Vigencia_2014.xlsx/SIN CORRESPONDENCIA*).

Lo anterior contraviene el artículo 3 de la Ley 14 de 1983, el artículo 34 de la resolución 070 de 2011 del IGAC y el artículo 2, literal b de la Ley 87 de 1993.

Esta condición se presenta por la información catastral inconsistente e incompatible incorporada en las bases catastrales gráficas y alfanuméricas. Falta de identificación en el proceso de planeación del proyecto del tiempo necesario que requiere la digitalización del 100% de las variaciones evidenciadas en terreno para predios nuevos y/o con modificaciones en desarrollo de la actualización de la formación catastral para la vigencia.

Esta situación genera imposibilidad para la entidad de poder integrar la información gráfica y alfanumérica en una sola plantilla en la perspectiva de la construcción del Sistema Integrado Geográfico Catastral SIGC. Así como no poder ofrecer productos cartográficos desde su área de comercialización o a solicitud de la parte interesada con información real de acuerdo con los resultados de la actualización catastral.

Valoración de la respuesta.

De acuerdo con la información y soportes suministrados por la administración como respuesta al informe preliminar, se acepta parcialmente las observaciones realizadas en cuanto a los predios que ya fueron se presentaron como hallazgo en la auditoría especial de la vigencia 2013, así como aquellos que durante el año 2014 (enero-abril) han sido corregidos, previa verificación de la Contraloría de Bogotá.

Por lo tanto, el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria se mantiene con 4.554 predios y la entidad deberá suscribir las acciones correctivas en el respectivo plan de mejoramiento y se dará traslado a la entidad competente .

Errores máximos permitidos entre áreas de terreno y construcción inscritas en la base de datos alfanumérica y la información cartográfica



Se realizó una verificación para constatar que las áreas de terreno y construcción consignadas en la base de datos alfanumérica coincidieran con las de la información cartográfica, a partir de los errores máximos permisibles, según el siguiente cuadro:

CUADRO 34 ERRORES MAXIMOS PERMITIDOS EN TERRENO

AREA DEL LOTE	ERROR MAXIMO
De 0 m ² a 72 m ²	Diferencias menores a 4 m ²
De 72.1 m ² A 100 m ²	Diferencias menores a 5m ²
De 100.1 m ² a 200 m ²	Diferencias menores a 8 m ²
De 200.1 m ² a 300 m ²	Diferencias menores a 15 m ²
De 300.1 m ² a 500 m ²	Diferencias menores a 20 m ²
De 500.1 m ² a 1000 m ²	Diferencias menores a 30 m ²
Mayor a 1000.1 m ²	Diferencias menores al 3% del área del lote

Fuente: Manual de Actualización Catastral – SGI anexo al Procedimiento de Reconocimiento Predial CIB.

CUADRO 35 ERRORES MAXIMOS PERMITIDOS EN CONSTRUCCION

AREA DE CONSTRUCCIÓN	ERROR MAXIMO
De 0 a 100 m ²	Diferencias hasta el 9%
De 100 a 200 m ²	Diferencias hasta el 7%
Más de 200 m ²	Diferencias hasta el 5%

Fuente: Manual de Actualización Catastral – SGI anexo al Procedimiento de Reconocimiento Predial CIB.

De esta manera se establece el límite de diferencia que se puede presentar al momento de calcular áreas entre la base de datos gráfica y el mismo dato incluido en la base de datos alfanumérica.

2.2.1.4. Hallazgo administrativo.

Este hallazgo fue presentado en el informe preliminar con el número 2.2.1.9

Con base en la información suministrada por la UAECD, que establece cuales son los errores máximos permisibles de diferencias en área de terreno, según el *Manual de Actualización Catastral*, que aparece inscrita en la base catastral con respecto al mismo registro de información cartográfica se encontraron los siguientes resultados:

CUADRO 36 PREDIOS CON DIFERENCIAS EN TERRENO

RANGO	CANTIDAD DE REGISTROS COINCIDENTES	REGISTRO EN ALFANUMERICO CON AREA DE TERRENO = 0	REGISTROS A EVALUAR	CUMPLEN	NO CUMPLEN
DE 0 m ² A 72 m ²	324.421	4.447	319.974	317.720	2.254
DE 72 m ² A 100 m ²	170.915	2.381	168.534	166.976	1.558
100.1 m ² A 200 m ²	262.385	777	261.608	258.588	3.020

RANGO	CANTIDAD DE REGISTROS COINCIDENTES	REGISTRO EN ALFANUMERICO CON AREA DE TERRENO = 0	REGISTROS A EVALUAR	CUMPLEN	NO CUMPLEN
200.1 m ² A 300 m ²	58.876	156	58.720	57.485	1.235
300.1 m ² A 500 m ²	35.493	122	35.371	33.909	1.462
500.1 m ² A 1000 m ²	24.518	72	24.446	22.651	1.795
MAYOR A 1000.1 m ²	33.058	117	32.941	28.512	4.429
TOTAL	909.666	8.072	901.594	885.841	15.553

Fuente: Evaluación y cálculos equipo auditor.

Se concluye que de 901.594 registros que tienen corresponsabilidad en la base de datos alfanumérica respecto a la base cartográfica con área de terreno mayor a 0 m², el 1,74% de los predios, 15.753, no cumplen con los máximos errores permisibles y están en rangos superiores. Información que se puede observar en el *Anexo 3_ Observaciones_Actualizacion_Catastral_Vigencia_2014.xlsx/FUERA DE RANGO TERRENO*.

Lo anterior transgrede el artículo 3 de la Ley 14 de 1983, artículos 24, 34 y 97 de la resolución 070 de 2011 del IGAC; el artículo 2, literal b de la Ley 87 de 1993 y el Manual de Actualización Catastral – SGI anexo al Procedimiento de Reconocimiento Predial CIB.

Por falta de validadores y control de calidad pertinente al momento de incorporar y aprobar información gráfica y alfanumérica es que se presenta este tipo de condición.

Generando información catastral inconsistente e incompatible incorporada en las bases catastrales gráficas y alfanuméricas. Imposibilidad para la entidad de poder integrar la información gráfica y alfanumérica en una sola plantilla en la perspectiva de la construcción del Sistema Integrado Geográfico Catastral SIGC; riesgo de pérdida de recursos económicos por concepto de recaudo de Impuesto predial, cuando las áreas son mal calculadas e inciden en un menor valor del avalúo catastral.

Valoración de la respuesta.

De acuerdo con la información y soportes suministrados por la administración como respuesta al informe preliminar, se acepta parcialmente las observaciones realizadas en cuanto a la realidad física y jurídica de los predios, así como aquellos que durante el año 2014 (enero-abril) han sido corregidos, previa verificación de la Contraloría de Bogotá.

No obstante, con la información suministrada por la entidad y la nueva evaluación de la Contraloría de Bogotá, el número de predios con inconsistencias se incrementa de 15.537 a 15.753.

Por lo tanto, el hallazgo administrativo se mantiene y la entidad deberá suscribir las acciones correctivas en el plan de mejoramiento.

2.2.1.5. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Este hallazgo fue presentado en el informe preliminar con el número 2.2.1.10

Según el *Manual de Actualización Catastral – SGI anexo al Procedimiento de Reconocimiento Predial CIB*, se establece cuáles son los errores máximos permisibles en diferencias de áreas construidas que aparecen inscritas entre el registro gráfico y el alfanumérico, donde se encontraron que 186 predios que aparecen en el Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) sin área construida mientras que en el gráfico si reportan construcción.

El total de registros observados se pueden verificar en el *Anexo 3._Observaciones_Actualizacion_Catastral_Vigencia_2014.xlsx/FUERA DE RANGO CONSTRUCCION.*

Lo anterior transgrede el artículo 3 de la Ley 14 de 1983, artículos 24, 34 y 97 de la resolución 070 de 2011 del IGAC; el artículo 2, literal b de la Ley 87 de 1993 y el *Manual de Actualización Catastral – SGI anexo al Procedimiento de Reconocimiento Predial CIB.*

Esta situación se presenta por la falta de validadores y control de calidad pertinente al momento de incorporar y aprobar información gráfica y alfanumérica.

Las consecuencias que se generan a raíz de esta condición son: Información catastral inconsistente e incompatible incorporada en las bases catastrales gráficas y alfanuméricas; imposibilidad a la entidad para poder integrar la información gráfica y alfanumérica en una sola plantilla en la perspectiva de la construcción del Sistema Integrado Geográfico Catastral SIGC; riesgo de pérdida de recursos económicos por concepto de recaudo de Impuesto predial, cuando las áreas son mal calculadas e inciden en un menor valor del avalúo catastral.

Valoración de la respuesta.

De acuerdo con la información y soportes suministrados por la administración como respuesta al hallazgo, se acepta parcialmente las observaciones realizadas

en cuanto a los predios duplicados, a los predios que han sido marcados para las labores de actualización catastral vigencia 2015 y aquellos que ya han sido corregidos durante el 2014 (enero-abril), previa verificación de la Contraloría de Bogotá.

Por lo tanto, el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria se mantiene para 186 predios inconsistentes y la entidad deberá suscribir las acciones correctivas en el plan de mejoramiento y se dará traslado a la entidad competente.

Evaluación a los validadores implementados en los Dispositivos Móviles de Captura y en las Tablet's

Para las labores de campo en las etapas de prerreconocimiento y reconocimiento predial se utilizaron Dispositivos Móviles de Captura y Tablet's respectivamente, con el fin de facilitar la captura de las modificaciones encontradas en cuanto a áreas construidas, cambios de uso, destinos económicos, calificación de la construcción para actualizarlas ya fueran ellas gráficas o alfanuméricas.

Pero garantizar que esta información se incorpore en los dispositivos de manera correcta y consistente, requiere de la implementación de validadores que garanticen que la información se ajuste a los manuales establecidos para tal fin.

Dentro de la información se encuentra una tabla que nos muestra una cierta cantidad de validadores algunos de ellos presentan una restricción, es decir, si no se cumple no se puede pasar al siguiente validador, para esta consulta solo se tomó la información de la tabla DMC LLEGADA y se comenzó a realizar la verificación de alguna información y con ella poder observar los validadores.

Conclusiones.

Como conclusión de la evaluación de los resultados de la actualización catastral a los predios urbanos de la ciudad durante el año 2013, se evidencia que se mantiene la tendencia anual de incrementar el avalúo catastral de la ciudad por encima del 14% (de 2011 a 2012 el incremento fue del 17.51%; para el 2012 a 2013 el incremento se situó en el 18.03% y para 2013 a 2014 de 14.89%), significando con esto que desde la implementación de una actualización catastral permanente a los predios urbanos de la ciudad en los últimos cuatro (4) años la tasa de variación del avalúo catastral ha incrementado en un 38,63%.

Frente a esta tendencia, no se observa que exista por parte de la administración el interés de hacer que el avalúo catastral no guarde un valor tan cercano al precio

comercial, como lo demuestra el CONFIS aprobado cada año (2010 a 2013) para el ajuste de los valores catastrales de terreno y construcción; un Acuerdo Distrital de tarifas de impuesto asociado al valor del avalúo y su destinación económica vigente desde el 2003 (número 105), que frente al crecimiento rápido de los avalúos, también incrementa directamente el impuesto a cargo.

Adicional a ello un acuerdo de ajuste por equidad tributaria (352 de 2008) que no permite dimensionar el impacto real que tendrá en la economía de los contribuyentes de la ciudad a futuro, cuando deje de operar y se asuma la tarifa plena de impuesto, decisiones que en conjunto inciden directamente en el pago de Impuesto Predial; convirtiéndose en sí misma en una política meramente fiscalista.

Asimismo, con la evaluación se evidencia que los avalúos catastrales se han calculado de manera proporcional con los valores de mercado, labor que se ha logrado por parte de la UAECD al tener una acción permanente de labores catastrales sobre toda la ciudad, conocimiento en tiempo real de la dinámica urbana de la ciudad, fortalecido por un modelamiento estadístico de las variables requeridas para hacer estos estudios económicos.

Aunado a lo anterior, también sigue siendo objeto de evaluación, la calidad y la oportunidad de la información que se incorpora a la base catastral cuando se implementa un proyecto anual de revisión y ajuste predial urbano, ya que a través de la verificación que se realizó aunque se disminuyó el número de predios observados, la Contraloría de Bogotá reitera el mismo tipo de observaciones.

- Proyecto de Inversión 586 *“Fortalecimiento y modernización tecnológica de la UAECD”*

Según la ficha EBI-D versión 99 del 15-ENERO-2014, el proyecto fue inscrito y registrado en el Banco de Proyectos el 17-Junio-2008, el cual inicio su ejecución con el plan de desarrollo Bogotá Positiva y en el proceso de armonización con el plan de Desarrollo Bogotá Humana se le da continuidad.

Este proyecto pertenece al *“Eje estratégico 03 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”*, programa *“Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional”*. Uno de los ejes del Plan de Desarrollo Bogotá Humana es *“Una Bogotá que fortalece y defiende lo público”*, el cual a su vez define entre sus proyectos prioritarios *“Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades”* dentro del cual se encuentra enmarcado este proyecto de inversión.

El objetivo general del proyecto 586 Fortalecimiento y modernización tecnológica de la UAECD consiste en: *“Fortalecer y modernizar la Arquitectura Tecnológica en la UAECD*

con el fin de administrar y poner a disposición de la ciudad la información de la entidad con los mejores estándares de calidad.”

Para el desarrollo del proyecto se plantearon los siguientes objetivos:

Objetivos específicos:

1. *Fortalecer los módulos misionales requeridos por la UAECD para brindar un mecanismo tecnológico eficiente, oportuno y confiable que permita el uso eficiente de los recursos involucrados y adaptarlos a la nueva Arquitectura Tecnológica.*
2. *Generar mecanismos de intercambio de información alfanumérica con entidades del Distrito para proveer información que ayude a mantener actualizada y centralizada la información de la base de datos catastral.*
3. *Desarrollar los mecanismos necesarios para cumplir con la Fase 5 de Gobierno en Línea para cumplir con la normatividad vigente en esta materia y de esta forma brindar mecanismos que acerquen más a la ciudadanía con la administración pública.*
4. *Consolidar el Modelo de Seguridad de la Información para cerrar las brechas que se encuentran identificadas para su total implantación.*
5. *Implementar el Modelo de Gestión de Contenido en los aplicativos que soportan los procesos de la Entidad para integrar la gestión de la información alfanumérica y geográfica con los contenidos.*
6. *Fortalecer la Arquitectura Tecnológica actual para soportar el crecimiento de la demanda computacional.*
7. *Fortalecer los procesos de gestión tecnológica que se tienen implementados en la Gerencia de Tecnología para optimizar la prestación de los servicios de tecnología ofrecidos a la entidad y su entorno.*

Metas Del Proyecto

Meta 25: Fortalecer el 100% de la arquitectura tecnológica de la entidad en coherencia con los nuevos retos planteados para el periodo 2012-2016.

Meta 26: Implementar en 4 fases un sistema de información que soporte la ejecución de las actividades del proceso de Custodio de la Información.

Meta 27: Subsanan 20 brechas existentes en la alineación del modelo de seguridad de la información con los requisitos de la norma ISO 27000.

Meta 28: Implementar en 3. fases el modelo de gestión del contenido en los procesos de la cadena de valor.

Meta 29: Implementar en 4 fases el modelo de interoperabilidad que facilite el intercambio de información entre las entidades del Distrito.

Meta 30: Fortalecer en 3.00 fases los sistemas de información de la Unidad que soportan la operación para ajustarlos a la Arquitectura Tecnológica.

Flujo Financiero

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (5 años) en millones

2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
1.416	1.540	4.607	3.314	432	3.602	3.300	4.700

Fuente: ficha EBI-D Proyecto 586 versión 99

El flujo financiero proyectado para el periodo comprendido entre los años 2008 y 2015 es de \$ 22.911 millones.

Presupuesto asignado al proyecto para la vigencia 2013

De acuerdo al informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversión con corte a 31 diciembre de 2013, el proyecto contó con una apropiación presupuestal inicial de \$ 3.422.5 millones, la cual debido a las modificaciones acumuladas finalmente quedó con un presupuesto disponible de \$ 3.602.1 millones, lo cual representa el 27% del rubro de inversión directa y el 7.64% del presupuesto total de la entidad; durante la vigencia tuvo una ejecución de \$3.415.9 millones, equivalentes al 94.83% de los recursos asignados al proyecto, distribuidos en quince (15) contratos y la adición de un contrato de 2012; así mismo, las reservas generadas alcanzaron un valor de \$798.2, que corresponde el 23,4% del valor total de los compromisos adquiridos en la vigencia 2013.

Los recursos asignados al proyecto, se encuentran distribuidos en la ejecución de cuatro (4) metas, como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 37 DISTRIBUCION DE RECURSOS POR META
Vigencia 2013

Metas		programad o 2013	Ejecutado 2013	% cumplim iento	Nº contrato	Ejecución presupuestal
Meta 25 :_Fortalecer el 100% de la arquitectura tecnológica de la entidad en coherencia con los nuevos retos planteados para el periodo 2012- 2016	Magnitud	47	45	96	281	112.260.388
	Recursos	1845511008	1.659.836.55 2		185	1300000000
					81	109.011.137
					354	41.845.279
					377	96.719.748
TOTAL DE LA META						1.659.836.552
Meta 26: Implementar 4 fases un sistema de información que soporte la ejecución de las actividades del proceso de Custodio de la información.	Magnitud	1	1	100	9	79329280
					173	16842240
					184	1104184897
					353	199.955.122
	Recursos	1.495.080.3	1.494.542.47		211	11229593

Por un control fiscal efectivo y transparente

Metas		programado 2013	Ejecutado 2013	% cumplimiento	Nº contrato	Ejecución presupuestal
		07	6		212	34177024
					213	34177024
					Adición y prórroga 530/2012	14647296
TOTAL DE LA META						1494542476
Meta 27: Subsanan 20 brechas existentes en la alineación del modelo de seguridad de la información con los requisitos de la norma ISO 27000.	Magnitud	3	2	67	348	187080000
	Recursos	187.080.000	187.080.000			
TOTAL DE LA META						187080000
Meta 29: Implementar en 4 fases el modelo de interoperabilidad que facilite el intercambio de información entre las entidades del Distrito.	Magnitud	1	1	100	214	34177024
	Recursos	74.450.944	74.450.944		261	40273920
TOTAL DE LA META						74450944
TOTAL PROYECTO		3.602.122.259	3.415.909.972	90.75		3.415.909.972

Fuente: UAECD/ Equipo Auditor.

Tal como se aprecia, el promedio de avance físico de las actividades de cada una de las metas alcanzó el 91%, como se evidenció en el SEGPLAN y en plan de acción del proyecto, igualmente se verificó que los recursos comprometidos sumaron el 95% del total programado para la vigencia.

En la vigencia 2013, la meta número 28, *Implementar en 3 fases el modelo de gestión de contenido en los procesos de la cadena de valor*, que pertenecía al componente de seguridad e Integración de la Información, se eliminó por razones de carácter técnico; el seguimiento a las actividades definidas inicialmente son realizadas a través de la meta número 26 *Implementar en cuatro (4) fases un sistema de Información que soporte la ejecución de las actividades del proceso de Custodio de Información*, la cual pertenece al componente Fortalecimiento de los Procesos Misionales.

Por otra parte se tiene que a la meta número 30 *Fortalecer en 3 fases los sistemas de información de la Unidad que soportan la operación para ajustarlos a la Arquitectura Tecnológica* no se le asignaron recursos para su ejecución, por tal motivo en el plan de acción solamente aparecen las metas a las cuales se les asignaron recursos para su desarrollo.

Las metas número 26 y 29 se cumplieron en un 100%, la meta 25 se cumplió en un 96% y la meta 27 alcanzó un 67%; en promedio este proyecto tuvo un

cumplimiento del 90.75% mostrando una buena gestión de los recursos y el cumplimiento físico de las metas.

De las actividades realizadas para dar cumplimiento al desarrollo de las metas se destacan:

- ✓ Adquisición de elementos tecnológicos para aumentar la capacidad de almacenamiento masivo de información.
- ✓ Adquisición de licencias de software para soportar la ejecución de los sistemas de información que utilizan los procesos cartográficos, con estos productos se podrán cumplir las funciones institucionales, los objetivos y las metas planteadas en cuanto a producción y mantenimiento de la información geográfica, la administración, estructuración e integración de las capas geográficas en la BDG de la entidad, así como consulta, análisis, estadística y procesamiento de datos.
- ✓ Adquisición de licenciamiento, mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para los equipos de seguridad (FIREWALL) de la UAECD.
- ✓ Alquiler de bienes y servicios integrales de licenciamiento para soportar la captura de datos en terreno del Censo Inmobiliario de Bogotá - Actualización y conservación del catastro.

En términos generales se establece que la Gerencia de tecnologías de la Entidad, está realizando los análisis y estudios necesarios para la implementación de los controles y la aplicación de los mismos para el logro de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Informática, al igual que el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio, los cuales tienen que ver en forma directa con los controles su publicación y aplicación en todas las áreas de la entidad.

Por otra parte se encontró que la información de los usuarios de la entidad, no se encuentra ajustada de acuerdo sus roles y ubicación de cada uno, igualmente no se evidencia documentación, socialización y publicación en el SGI de un protocolo de pruebas técnicas para gestión de cambios.

2.3. CONTROL FINANCIERO

2.3.1. Estados Contables

La Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital – UAECD aplica el marco conceptual, el Catálogo General de Cuentas del Plan General de la Contabilidad Pública; como también las normas y procedimientos establecidos por la

Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soporte.

El objetivo principal de este factor es verificar y comprobar las transacciones que han dado origen a los estados contables vigencia 2013, para emitir una opinión sobre la razonabilidad con relación a la situación financiera y a los resultados de las operaciones de la entidad y conceptuar sobre el sistema de control interno contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad.

La verificación de los Estados Contables a diciembre de 2013, cubrió la revisión selectiva de las cuentas, presentación y clasificación presentados por La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, se efectuaron pruebas de cumplimiento analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares mediante la revisión documental, entrevistas, cuestionarios, inspección y confrontación de saldos, entre otros.

La UAECD, a diciembre 31 de 2012 y 2013, presenta la siguiente ecuación patrimonial:

CUADRO 38 BALANCE GENERAL COMPARATIVO

Cifras en pesos

NOMBRE CUENTA	2012	2013
ACTIVO	16.754.360.420	12.471.770.660
PASIVO	5.332.832.258	13.210.375.135
PATRIMONIO	11.421.528.162	-738.604.474

Fuente: Estados contables UAECD a diciembre de 2012 – 2013.

El Activo en el año 2013, comparativamente con el 2012, presenta una disminución de \$4.282.589.760, equivalente al 21.97%, el pasivo aumento en \$7.877.542.877, correspondiente al 147.72% y el patrimonio una disminución de \$12.160.132.636 es decir del 106.47% como se muestra en el anterior cuadro.

2.3.1.1. Activo

A diciembre 31 de 2013 presenta saldo de \$12.471.770.660, que confrontado con el saldo de \$16.754.360.420 de la vigencia anterior, presenta variación absoluta negativa de \$4.282.589.760

El activo se encuentra compuesto de la siguiente manera:

CUADRO 39 ACTIVO

Cifras en pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO	PART (%)
1100	EFFECTIVO	2.910.703.766	23.34
1400	DEUDORES	715.057.219	5.73

Por un control fiscal efectivo y transparente

1600	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	3.624.034.303	29.06
1900	OTROS ACTIVOS	5.221.975.361	41.87
TOTAL		12.471.770.660	100,00

Fuente: Estados contables UAECED a diciembre de 2013.

La cuenta del activo donde se encuentra la mayor representatividad es Otros Activos por valor de \$5.221.975.361, con el 41.87%, seguida de la cuenta propiedad planta y equipo con un valor de \$3.624.034.303 equivalente 29.06% del total del activo .

Los Grupos de cuentas contables, que fueron tomados para la muestra, lo componen el efectivo con el 23.34%, seguido por los Deudores con el 5.73% y los Otros Activos con el 41.87%, que a la vez reflejan las mayores variaciones relativas respecto a la vigencia 2012.

(1100) Efectivo

A diciembre 31 de 2012 esta cuenta arroja un saldo de \$2.910.703.766, representada en su totalidad por Depósitos en Instituciones Financieras; dicho saldo mostró un aumento frente a la vigencia 2013, de \$606.830.979, debido principalmente a los recaudos de los recursos propios consignados en la cuenta corriente del banco occidente.

(1105) Caja

La caja menor fue constituida por medio de la Resolución N° 057 del 28 de enero de 2013 suscrita por el representante legal de la UAECED .

En este rubro se observó que se dio cumplimiento con la resolución No. 00001 del 12 de mayo de 2009 teniendo en cuenta el procedimiento para la constitución, manejo, control y legalización definitiva de la caja menor. Y que además se lleva el respectivo libro auxiliar donde se controla las operaciones que se realizan con cargo a dicha caja.

(1110) Depósitos en Instituciones Financieras

El comportamiento de esta cuenta respecto a la vigencia anterior presenta una variación relativa positiva del 9.68% equivalente a \$606.830.979, debido principalmente a los recursos propios recaudados.

El saldo de este rubro a diciembre 2013 ascendió a \$2.910.703.766 y se encuentra representado en un 78.08% por los recursos que se encuentra en las

cuentas de ahorro y el 21.92% en cuentas corrientes como se muestra a continuación:

CUADRO 40 DEPOSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Cifras en pesos

111005	CUENTAS CORRIENTES BACARIAS	SALDO	PART %
11100501	BANCO DAVIVIENDA CTA N° 006069998430	237.415.151	8,16%
11100502	BANCO OCCIDENTE CTA N° 256073529		
11100503	BANCO DAVIVIENDA CTA N°006069997853	400.4820894	13,16%
TOTAL CUENTA CORRIENTES		637.898.046	21,92%
111006	CUENTAS DE AHORRO		
11100601	BANCO DAVIVIENDA CTA N° 006000863776	1.171.370.748	40,24%
11100603	GNB SUDAMERIS CTA N°910-0000-2450	701.430.587	24,10%
11100604	COLPATRIA CTA 122004673	400.004.382	13,74%
TOTAL CUENTA AHORRO		2.272.805.719	78,08%
TOTAL EFECTIVO		2.910.703.766	100%

Fuente: Estados contables, extractos e Informe sobre recursos de tesorería UAEDC a diciembre de 2013.

2.3.1.1.1 Hallazgo administrativo.

Comparando el saldo de la cuenta de efectivo por valor de \$2.910.703.765 según los Estados Financieros contra los informes sobre recursos de tesorería y disponibilidad de la entidad, se evidenció que no presentan diferencia; a pesar de que existen partidas conciliatorias correspondientes a las conciliaciones bancarias de la cuentas en tesorería, que se encuentran registradas en la cuenta 290580 – Recaudos por clasificar por valor de \$20.109.159.

El incumpliendo lo establecido en los numerales 108 (Oportunidad), 103 (Confiabilidad); del Plan General de Contabilidad Pública (PGCP). Así mismo, de los literales d) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Lo anterior se ocasiona por la falta de gestión en el área encargada y debilidades en los mecanismos de control interno.

La subestimación de la cuenta contable en \$20.109.159 millones, afectando la razonabilidad de la cifra y su correlativa.

Valoración de la respuesta.

Se acepta parcialmente la respuesta en cuanto el procedimiento establece el registro de las partidas en la cuenta 2905 Recaudos a favor de terceros; pero no en cuanto a la oportunidad de identificación de las partidas para su registro final, ya que encontramos partidas sin identificar desde febrero de 2012.

De acuerdo a lo anterior, se configura el hallazgo administrativo, por lo tanto debe ir a un Plan de Mejoramiento, con sus acciones correctivas y el periodo de cumplimiento de estas.

(1400) Deudores

Con saldo de \$715.057.219, a diciembre 31 de 2013, con una participación del 5.73% del Activo; este rubro está conformado así:

CUADRO 41 DEUDORES

Cifras en pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO	PART (%)
1407	VENTA DE BIENES	35.574.974	4,98
1422	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPT	378.237.476	52,90
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMON	299.580.159	41,90
1470	OTROS DEUDORES	1.664.610	0,23
TOTAL		715.057.219	100,00

Fuente: Estados contables UAEDC a diciembre de 2013.

Las subcuentas más representativas de este rubro, la conforman en su orden: la cuenta 1422 Anticipos o Saldos a favor por Impuestos y Contribuciones con un saldo al terminar la vigencia de \$378.237.476 significando el 52,90%, que comparado con la vigencia anterior obtuvo una disminución de \$153.033.608 y la subcuenta 1424 Recursos Entregados en administración con un saldo de \$299.580.159 con una participación del 41,90%, conformada principalmente por los aportes realizados por la Unidad y la Secretaría Distrital de Hacienda al Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones –FONCEP.

(1900) Otros Activos

A diciembre 31 de 2013 refleja un saldo de \$5.221.975.360, con una participación del 41,87% sobre el total del activo; frente a la vigencia anterior muestra una variación negativa de \$4.732.273.234, es decir una reducción del 47,54%. Este grupo se conforma de la siguiente manera:

CUADRO 42 OTROS ACTIVOS

Cifras en pesos

CODIGO	SUBCUENTA	SALDO	PART (%)
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	2.471.127.246	47,32
1910	CARGOS DIFERIDOS	100.119.145	1,92
1970	INTANGIBLES	18.576.268.364	355,73
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	(15.925.539.395)	(304,97)

Por un control fiscal efectivo y transparente

CODIGO	SUBCUENTA	SALDO	PART (%)
TOTAL		5.221.975.360	100,00

Fuente: Estados contables UAECED a diciembre de 2013.

(1905) Bienes y servicios pagados por anticipado

En la vigencia 2013 esta cuenta muestra un saldo de \$2.471.127.246 representando el 47.32% del grupo de otros activos; comparado con el 2012, se incrementó en \$2.172.919.688 donde \$779.947.373 representa el saldo por amortizar, por el pago realizado de los servicios integrales de licenciamiento y alquiler de licencias para los procesos técnicos y \$1.691.179.873 corresponde al valor acumulado y pendiente de amortizar en desarrollo de los proyectos realizados por el DACD (hoy UAECED), a través del PNUD, durante las vigencias 2002 a 2006, en el marco del Convenio COL/02/012, Crédito BID 1385 OC-CO, y los pagos realizados por la Unidad en 2007 y 2008.

(1910) Cargos Diferidos

Esta cuenta tiene una participación del 1.92% del grupo - Otros Activos, la cual reporta en su composición las cuentas Materiales y Suministros por valor de \$83.285.853 y Gastos de mantenimiento por \$16.833.292 para un total de \$100.119.145.

2.3.1.2. Pasivo.

A diciembre 31 de 2013 presenta un saldo de \$13.210.375.135, comparado con el de 2012 por \$5.332.832.258, presenta variación absoluta de \$7.877.542.877 y relativa del 147,72%

La cuenta está conformada de la siguiente manera:

CUADRO 43 PASIVO

Cifras en pesos			
CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO	PART (%)
2400	CUENTAS POR PAGAR	3.507.534.413	26,55
2500	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	3.518.014.611	26,63
2700	PASIVOS ESTIMADOS (No Corriente)	6.127.736.625	46,39
2900	OTROS PASIVOS	20.104.459	0,15
TOTAL		13.210.375.135	100,00

Fuente: Estados contables UAECED a diciembre de 2013.

El grupo más representativo de esta clase de cuentas contables lo componen en su orden de representatividad, pasivos estimados con el 46,39%, obligaciones laborales con el 26.63% y cuentas por pagar con el 26.55%.

(2400) Cuentas por Pagar

Con saldo de \$3.507.534.413 a 31 de diciembre de 2013, presenta un incremento del 56,08% por \$1.260.251.384 y constituye el 20.36% del total del pasivo.

El siguiente cuadro muestra la composición de las Cuentas por Pagar:

CUADRO 44 CUENTAS POR PAGAR

Cifras en pesos

CODIGO	SUBCUENTA	SALDO	PART (%)
2401	ADQUISICON DE BIENES Y SERVICIOS NAC.	2.688.299.897	76,64
2425	ACREEDORES	1.953.100	0,06
2436	RETENCION EN LA FTE E IMPUESTOS DE TIMBRE	217.187.825	6,19
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	36.985.027	1,05
2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	600.093.591	17,11
2460	CREDITOS JUDICIALES	0	0
TOTAL		3.507.534.413	100,00

Fuente: Estados contables UAECD a diciembre de 2013.

El grupo Cuentas por Pagar en la vigencia 2013, está compuesto principalmente por la cuenta 2401 Adquisición de Bienes y Servicios con participación del 76,64% de la cuenta, compuesta por los saldos a favor de contratistas y proveedores como obligaciones autorizadas, por concepto de adquisición de bienes y servicios que a 31 de diciembre se recibieron y se constituyen como cuentas por pagar de la entidad.

En la cuenta (2453) Recursos Recibidos en Administración, se causaron obligaciones por conceptos de fallos en contra de la entidad por valor de \$600.093.591.

(2500) Obligaciones Laborales y de Seguridad Social

A 31 de diciembre de 2013 presenta saldo de \$3.518.014.611 representando el 26.63% del total del Pasivo, incrementándose en \$491.234.111, con relación a la vigencia anterior.

CUADRO 45 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Cifras en pesos

CODIGO	SUBCUENTA	SALDO	PART (%)
2505	SALARIOS Y PRESTACIONE SOCIALES	3.518.014.611	100
TOTAL		3.518.014.611	100

Fuente: Estados contables UAECD a diciembre de 2013

(2505) Salarios y Prestaciones Sociales

En la vigencia 2013 esta cuenta muestra un saldo de \$3.518.014.611 representando el 100% del grupo de Obligaciones Laborales y de Seguridad Social; se incrementó en un 16,23% con respecto al año anterior.

2.3.1.2.1. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria

En el proceso de verificación de los soportes de los pagos de aportes patronales y parafiscales mensuales del personal de planta y supernumerarios realizados por la UAEDC a los fondos públicos, en la muestra tomada de los meses de enero, febrero, abril, julio, agosto y septiembre de 2013, se evidenció que por concepto de cesantías se tomó un mayor valor como base de liquidación del sueldo devengado pagando así un mayor valor por concepto de cesantías por **\$7.387.168** como se muestra en el siguientes cuadros:

CUADRO 46 LIQUIDACION CESANTIAS ENERO

Cifras en pesos

CEDULA CIUDADANIA	NOMBRE FUNCIONARIO	VALOR INGRESO BASE S/G NOMINA	LIQUIDACION CESANTIAS SEGÚN LA NORMA	GIRO CESANTIAS FNA	DIFERENCIA
51.567.376	MEDINA YOLANDA	1.932.561	161.047	211.252	50.205
39.754.157	TORO FIERRO SANDRA PATRICIA	3.968.288	330.691	403.750	73.059
52.792.178	VALLEJO VARGAS LUZ ADRIANA	1.902.615	105.701	151.487	45.786
52.543.560	VASQUEZ ANGARITA CAROLINA	1.236.705	68.706	233.452	164.746
SUBTOTAL		9.040.168			333.797

Fuente: Soportes aportes patronales y parafiscales del personal de planta y supernumerarios de la UAEDC Vig. 2013

CUADRO 47 LIQUIDACION CESANTIAS FEBRERO

Cifras en pesos

CEDULA CIUDADANIA	NOMBRE FUNCIONARIO	VALOR SUELDO BASE S/G NOMINA	LIQUIDACION CESANTIAS SEGÚN LA NORMA	GIRO CESANTIAS FNA	DIFERENCIA
37.722.806	CALDERON MORENO SANDRA MILENA	1.817.849	151.487	204.508	53.021
1.031.126.921	ESCOBAR RODRIGUEZ CAROLINA	1.397.041	77.613	116.420	38.807
79.289.130	ESPITIA LOPEZ FRANCISCO	3.876.002	323.000	403.750	80.750
11.322.841	GARCIA BARCO LUIS ARMANDO	3.494.221	97.062	231.386	134.324
4.188.309	HUERTAS BUITRAGO DIEGO ANTONIO	4.360.795	363.400	455.980	92.580
19.433.321	LANCHEROS JUEZ JOSE GILBERTO	1.658.606	138.217	147.270	9.053
79.453.983	MARULANDA MORALES GUSTAVO ADOLFO	14.710.295	817.239	1.225.858	408.619
51.567.376	MEDINA YOLANDA	1.877.792	156.483	211.252	54.769
79.416.276	PUNTES JORGE OSWALDO	1.878.729	156.561	175.285	18.724
79.572.960	PULIDO MONTAÑEZ JAIRO ALFREDO	1.726.153	143.846	146.003	2.157
79.838.981	QUIROS GARZON JORGE DANIEL	2.659.256	221.605	273.747	52.142
39.754.157	TORO FIERRO SANDRA PATRICIA	4.097.712	341.476	403.750	62.274
52.543.560	VASQUEZ ANGARITA CAROLINA	1.227.731	102.311	233.452	131.141
93.403.142	DAZ MORALES DIEGO MAURICIO	1.649.415	87.052	137.451	50.399



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Por un control fiscal efectivo y transparente

CEDULA CIUDADANIA	NOMBRE FUNCIONARIO	VALOR SUELDO BASE S/G NOMINA	LIQUIDACION CESANTIAS SEGUN LA NORMA	GIRO CESANTIAS FNA	DIFERENCIA
SUBTOTAL		46.431.596	3.177.352	4.366.112	1.188.760

Fuente: Soportes aportes patronales y parafiscales del personal de planta y supernumerarios de la UAEDC Vig. 2013

CUADRO 48 LIQUIDACION CESANTIAS MARZO

Cifras en pesos

CEDULA CIUDADANIA	NOMBRE FUNCIONARIO	VALOR SUELDO BASE S/G NOMINA	LIQUIDACION CESANTIAS SEGUN LA NORMA	GIRO CESANTIAS FNA	DIFERENCIA
37.722.806	CALDERON MORENO SANDRA MILENA	1.817.849	151.487	204.508	53.021
52.357.434	CESPEDES GARAVITO SHIRLEY	1.397.041	38.807	116.420	77.613
79.289.130	ESPITIA LOPEZ FRANCISCO	3.876.002	323.000	403.750	80.750
51.833.336	FONSECA RUIZ LUZ ANGELA	3.059.708	254.976	268.663	13.687
19.410.854	GARZON CARDENAS MIGUEL ANTONIO	1.489.685	124.140	132.561	8.421
53.105.922	GARZON PALACIOS DIANA NICOL	1.039.628	86.636	134.011	47.375
19.498.996	GIRALDO GOMEZ CESAR AUGUSTO	4.064.142	225.786	338.679	112.893
52.034.353	HERNANDEZ CARRANZA SANDY CAROLINA	3.378.444	281.537	351.142	69.605
4.188.309	HUERTAS BUITRAGO DIEGO ANTONIO	4.153.138	346.095	363.400	17.305
19.433.321	LANCHEROS JUEZ JOSE GILBERTO	1.742.427	134.830	142.954	8.124
79.453.983	MARULANDA MORALES GUSTAVO ADOLFO	12.731.779	1.060.982	2.268.951	1.207.969
79.488.462	MELO PASTRAN MAURICIO	1.150.782	95.899	153.377	57.478
79.656.882	MUNAR VARGAS CAMILO ERNESTO	3.790.793	315.899	761.677	445.778
72.002.128	NARVAEZ VELEZ LUIS ALFREDO	4.852.249	404.354	502.991	98.637
19.292.464	ORTIZ ALFONSO DANILO	3.188.128	265.677	333.362	67.685
1.023.872.740	PIÑEROS GARCIA CLAUDIA LILIANA	1.008.635	84.053	98.740	14.687
79.572.960	PULIDO MONTAÑEZ JAIRO ALFREDO	1.502.946	125.246	136.996	11.751
52.536.624	SARMIENTO ORTEGA JACQUELINE	1.070.609	89.217	100.967	11.750
79.801.276	SORIANO RAMIREZ HUXLEY	1.384.333	115.361	169.510	54.149
79.702.262	SUAREZ PIRA DANIEL	1.499.270	124.939	259.082	134.143
52.852.686	TORRES REYES ZULI ANGELICA	1.043.885	86.990	98.740	11.750
79.442.931	TORRES RODRIGUEZ PABLO ALBERTO				

Por un control fiscal efectivo y transparente

CEDULA CIUDADANIA	NOMBRE FUNCIONARIO	VALOR SUELDO BASE S/G NOMINA	LIQUIDACION CESANTIAS SEGÚN LA NORMA	GIRO CESANTIAS FNA	DIFERENCIA
		1.533.836	127.820	137.807	9.987
80.237.892	VALLEJO VELASCO JORGE ALBEIRO	1.043.885	86.990	98.740	11.750
12.752.693	VARGAS APRAEZ EDUARDO ANDRES	4.144.734	345.394	424.708	79.314
52.543.560	VASQUEZ ANGARITA CAROLINA	1.038.598	86.550	98.740	12.190
SUBTOTAL		67.002.524	5.382.665	8.100.476	2.717.811

Fuente: Soportes aportes patronales y parafiscales del personal de planta y supernumerarios de la UAECV Vig. 2013.

CUADRO 49 LIQUIDACION CESANTIAS ABRIL

Cifras en pesos

CEDULA CIUDADANIA	NOMBRE FUNCIONARIO	VALOR SUELDO BASE S/G NOMINA	LIQUIDACION CESANTIAS SEGÚN LA NORMA	GIRO CESANTIAS FNA	DIFERENCIA
79.849.016	COLORADO MUÑOZ FRANCISCO ANTONIO	2.993.026	249.419	303.722	54.303
40.389.761	GUEVARA ROJAS NAYIVE	2.078.791	173.233	273.747	100.514
51.567.376	MEDINA YOLANDA	1.932.570	161.048	296.891	135.843
79.656.882	MUNAR VARGAS CAMILO ERNESTO	3.555.519	296.293	301.806	5.513
19.292.464	ORTIZ ALFONSO DANILO	3.971.377	330.948	336.491	5.543
79.702.262	SUAREZ PIRA DANIEL	1.499.270	124.939	259.082	134.143
SUBTOTAL		16.030.554	1.335.879	1.771.739	435.860

Fuente: Soportes aportes patronales y parafiscales del personal de planta y supernumerarios de la UAECV Vig. 2013.

CUADRO 50 LIQUIDACION CESANTIAS JULIO

Cifras en pesos

CEDULA CIUDADANIA	NOMBRE FUNCIONARIO	VALOR SUELDO BASE S/G NOMINA	LIQUIDACION CESANTIAS SEGÚN LA NORMA	GIRO CESANTIAS FNA	DIFERENCIA
80.853.452	GARZON BRICEÑO FREDY ALEJANDRO	2.033.024	169.419	301.007	131.588
19.498.996	GIRALDO GOMEZ CESAR AUGUSTO	4.314.203	359.517	441.955	82.438
4.188.309	HUERTAS BUITRAGO DIEGO ANTONIO	3.617.867	301.489	309.283	7.794
39.754.794	LOPEZ RAMIREZ MARCELA DEL ROCIO	1.494.438	124.536	163.360	38.824
79.579.363	MANTILLA VARGAS LUIS FELIPE	1.944.583	162.049	212.566	50.517
59.828.705	MELO DIAZ GLORIA LILETH	1.569.610	130.801	145.410	14.609
52.258.145	MORENO SARMIENTO KATERINE	4.310.092	359.174	441.613	82.439
79.128.331	PEREA AYALA JOHN FRANKM GREGORY	1.439.148	119.929	157.316	37.387
52.783.119	RODRIGUEZ SUA NORMA MILENA	3.818.482	318.207	381.369	63.162

Por un control fiscal efectivo y transparente

CEDULA CIUDADANIA	NOMBRE FUNCIONARIO	VALOR SUELDO BASE S/G NOMINA	LIQUIDACION CESANTIAS SEGÚN LA NORMA	GIRO CESANTIAS FNA	DIFERENCIA
98.400.182	ROSERO ARCE SILVIO HAROLD	4.406.706	367.225	449.664	82.439
52.788.682	RUIZ ABRIL ANGELA VIVIANA	3.205.057	267.088	332.294	65.206
19.423.360	SACHICA GOMEZ JORGE ENRIQUE	4.628.840	385.737	473.946	88.209
52.502.921	SANABRIA ARIZA JOHANA HELENA	1.538.816	128.235	142.844	14.609
52.666.603	TORRES SEPULVEDA NIDIA ALEJANDRA	3.286.652	273.888	346.235	72.347
51.865.346	USECHE CASAS MARTHA LUCIA	3.229.445	269.120	334.326	65.206
52.792.178	VALLEJO VARGAS LUZ ADRIANA	1.944.583	162.049	212.566	50.517
52.429.885	VELA MOLINA ANDREA NAYETH	3.664.762	305.397	376.109	70.712
52.711.170	WALDRON CORTES RUTH PAOLA	3.465.661	288.805	355.124	66.319
51.867.190	ZAPATA TAMAYO SILVIA LILIANA	4.396.706	366.392	449.664	83.272
SUBTOTALES		58.308.673	4.859.056	6.026.651	1.167.595

Fuente: Soportes aportes patronales y parafiscales del personal de planta y supernumerarios de la UAEDC Vigencia 2013.

CUADRO 51 LIQUIDACION CESANTIAS AGOSTO

Cifras en pesos

CEDULA CIUDADANIA	NOMBRE FUNCIONARIO	VALOR SUELDO BASE S/G NOMINA	LIQUIDACION CESANTIAS SEGÚN LA NORMA	GIRO CESANTIAS FNA	DIFERENCIA
19.429.445	ACUÑA CHAVES JOSE MIGUEL	1.944.583	162.049	212.566	50.517
40.046.195	ALVAREZ RODRIGUEZ SONIA CRISTINA	8.842.173	736.848	904.063	167.215
80.049.340	CASTIBLANCO PAEZ LEONARDO ALFONSO	8.842.173	736.848	904.063	167.215
52.334.590	PEÑUELA RODRIGUEZ ADRIANA SELENE	1.944.583	162.049	212.566	50.517
52.543.560	VASQUEZ ANGARITA CAROLINA	1.280.730	106.727	151.994	45.266
SUBTOTALES		22.854.241	1.904.520	2.385.251	480.730

Fuente: Soportes aportes patronales y parafiscales del personal de planta y supernumerarios de la UAEDC Vig. 2013.

CUADRO 52 LIQUIDACION CESANTIAS SEPTIEMBRE

Cifras en pesos

CEDULA CIUDADANIA	NOMBRE FUNCIONARIO	VALOR SUELDO BASE S/G NOMINA	LIQUIDACION CESANTIAS SEGÚN LA NORMA	GIRO CESANTIAS FNA	DIFERENCIA
46.360.427	BERRIO GONZALEZ MARTHA ISABEL	3.661.224	305.102	374.872	69.770
52.052.390	CARDOZO AMAYA MARIA ANGELICA	-	-	142.266	142.266
79.367.095	CARRERO CONTRERAS FABIO	1.784.773	148.731	206.429	57.698
51.811.160	DIAZ TAMA DIANA EDITH	3.241.639	270.137	335.342	65.205
80.491.124	MOLINA MOLINA ARMANDO	1.067.168	88.931	117.530	28.599
79.471.434	MOLINA OTALORA ALFONSO	1.231.348	102.612	135.070	32.458

CEDULA CIUDADANIA	NOMBRE FUNCIONARIO	VALOR SUELDO BASE S/G NOMINA	LIQUIDACION CESANTIAS SEGÚN LA NORMA	GIRO CESANTIAS FNA	DIFERENCIA
52.552.018	ORTIZ MORALES JENNY	3.505.138	292.095	361.865	69.770
19.457.675	PULECIO BAUTISTA EDGAR EDUARDO	10.459.879	871.657	1.073.384	201.727
65.710.049	REYES ROMERO ARGENIS	2.326.020	193.835	246.018	52.183
80.116.302	SILVA SALINAS JOSE DAVID	1.113.065	92.755	107.026	14.270
52.792.178	VALLEJO VARGAS LUZ ADRIANA	1.978.965	164.914	246.948	82.034
51.803.975	VILLALBA MAHECHA JANETH	5.355.423	446.285	548.340	102.055
52.711.170	WALDRON CORTES RUTH PAOLA	3.551.036	295.920	440.499	144.579
SUBTOTALES		39.275.677	3.272.973	4.335.588	1.062.615

Fuente: Soportes aportes patronales y parafiscales del personal de planta y supernumerarios de la UAEDC Vig. 2013.

Lo anterior contraviene lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, PGC, las características cualitativas de la información contable pública numerales 103 (Confiabilidad), 106 (Verificabilidad); 108 (Oportunidad); 113 (Consistencia).

Lo anterior es ocasionado por la falta de control a las liquidaciones realizadas a los aportes patronales y parafiscales a los funcionarios de la UAEDC, la falta de sistemas integrados ya que dichas liquidaciones se realizan en forma manual y debilidades en los mecanismos de control interno.

El haber realizado pagos por concepto de aportes de cesantías al FNA a los funcionarios mencionados, por un mayor valor origina un presunto detrimento por la suma de \$7.387.168, así mismo, ocasionó una subestimación en la cuenta, afectando la razonabilidad de la cifra y su correspondiente correlativa.

Valoración de la respuesta.

Una vez verificada la respuesta de la entidad esta se acepta parcialmente, ya que se estableció que en algunos casos no tomaron todos los factores por tanto se bajas la cuantía a \$7.387.168.

De acuerdo a lo anterior, se configura el hallazgo administrativo con incidencia Fiscal y presunta incidencia disciplinaria, por lo tanto se debe suscribir las acciones de mejora en el Plan de Mejoramiento, y se dará traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

2.3.1.2.2. Hallazgo Administrativo.

Verificados los soportes de los pagos de aportes patronales y parafiscales de los funcionarios de planta y supernumerarios, realizados al Fondo Nacional del Ahorro, se encontró que a los empleados tomados en la muestra de los meses de enero, febrero, marzo, abril, julio, agosto y septiembre y que se relacionan en los cuadros siguientes, se les realizó la liquidación de cesantías sobre una base que no corresponde pagando así un menor valor por \$4.295.639.

CUADRO 53 LIQUIDACION CESANTIAS POR PAGAR ENERO

Cifras en pesos

CEDULA CIUDADANIA	NOMBRE FUNCIONARIO	VALOR INGRESO BASE S/G NOMINA	LIQUIDACION CESANTIAS SEGUN LA NORMA	GIRO CESANTIAS FNA	DIFERENCIA
79.129.281	BENAVIDEZ GOMEZ MAURICIO	3.023.730	251.978	251.261	(717)
80.053.452	GARZON BRICEÑO FREDY ALEJANDRO	3.209.878	267.490	151.487	(116.003)
4.188.309	HUERTAS BUITRAGO DIEGO ANTONIO	7.419.902	618.325	455.980	(162.345)
19.433.321	LANCHEROS JUEZ JOSE GILBERTO	1.819.620	151.507	147.270	(4.237)
39.542.682	LANCHEROS RODRIGUEZ NANCY ISLENA	1.323.186	110.265	109.827	(438)
79.128.331	PEREA AYALA JOHN FRANKM GREGORY	1.357.466	113.156	111.131	(2.025)
79.362.058	PRIETO OSPINA MILTON MAURICIO	1.750.684	197.773	145.110	(52.663)
51.964.745	SALGADO NARANJO SANDRA VIVIANA	3.828.379	319.032	-	(319.032)
52.502.921	SANABRIA ARIZA JOHANA HELENA	1.249.605	104.134	103.834	(300)
11.312.501	VALENCIA TOVAR RICARDO MAURICIO R.	8.655.497	219.995	-	(219.995)
52.711.170	WALDRON CORTES RUTH PAOLA	3.264.684	272.057	255.390	(16.667)
52.433.087	MARTHA NUBIA ROJAS GUERRERO	3.341.051	278.421	195.534	(82.887)
79.537.990	JOSE ALIRIO FALLA GUTIERREZ	3.007.786	250.649	218.868	(31.781)
79.524.346	OSCAR EDUARDO HURTADO BRICEÑO	4.098.382	341.532	273.747	(67.785)
79.909.955	JHON ALEXANDER MARTINEZ BARRETO	4.098.382	341.532	273.747	(67.785)
35.586.597	LORNA GEOVANNA ANDRADE ANDRADE	3.987.006	332.251	267.490	(64.761)
79.912.715	CARLOS HERNAN TOVAR BUITRAGO	2.681.373	223.448	199.151	(24.297)
35.404.788	ADA CRISTINA MELO FORERO	3.879.385	323.282	273.747	(49.535)
52.164.112	SUSAN GISELLE CALDERON CALDERON	3.736.924	311.410	264.948	(46.462)
52.367.162	YOLIMA CONSTANZA PEREZ ACOSTA	3.727.964	310.664	267.490	(43.174)
SUBTOTAL		69.460.884	5.338.898	3.966.012	(1.372.886)

Fuente: Soportes aportes patronales y parafiscales del personal de planta y supernumerarios de la UAECV Dig. 2013.

CUADRO 54 LIQUIDACION CESANTIAS POR PAGAR FEBRERO

Cifras en Pesos

CEDULA CIUDADANIA	NOMBRE FUNCIONARIO	VALOR INGRESO BASE S/G NOMINA	LIQUIDACION CESANTIAS SEGUN LA NORMA	GIRO CESANTIAS FNA	DIFERENCIA
19.421.004	BELTRAN CORTES JAIRO	1.945.098	162.092	154.315	(7.777)
46.360.427	BERRIO GONZALEZ MARTHA ISABEL	3.449.211	287.434	220.040	(67.394)
79.367.095	CARRERO CONTRERAS FABIO	1.992.757	166.063	149.002	(17.061)
51.833.336	FONSECA RUIZ LUZ ANGELA	3.223.956	268.663	215.035	(53.628)
79.617.372	GARCIA GALINDO WILSON	4.239.662	353.305	346.095	(7.210)
19.410.854	GARZON CARDENAS MIGUEL ANTONIO	1.962.590	163.549	99.514	(64.035)
39.704.078	GOMEZ CHAVEZ MARIA CRISTINA	1.303.347	108.612	105.534	(3.078)
79.914.297	GUZMAN RENDON YUFREY ALONSO	1.069.806	89.151	88.701	(450)
39.542.682	LANCHEROS RODRIGUEZ NANCY ISLENA	1.345.354	112.113	109.827	(2.286)
51.740.747	LASSO PARDO BERTHA LIGIA	4.360.795	363.400	282.067	(81.333)
79.488.462	MELO PASTRAN MAURICIO	1.382.897	115.241	103.491	(11.750)
51.644.961	NARVAEZ CASTRO DORIS YANETH	3.819.926	318.327	238.624	(79.703)
19.292.464	ORTIZ ALFONSO DANILO	3.188.128	265.677	223.104	(42.573)
52.552.018	ORTIZ MORALES JENNY	3.299.041	274.920	216.703	(58.217)
79.128.331	PEREA AYALA JOHN FRANKM GREGORY	1.341.436	111.786	111.131	(655)
1.023.872.740	PIÑEROS GARCIA CLAUDIA LILIANA	1.276.873	106.406	96.012	(10.394)
79.362.058	PRIETO OSPINA MILTON MAURICIO	1.882.412	156.868	145.110	(11.758)
52.502.921	SANABRIA ARIZA JOHANA HELENA	1.266.843	105.570	103.834	(1.736)
79.801.276	SORIANO RAMIREZ HUXLEY	1.864.958	155.413	98.691	(56.722)
79.702.262	SUAREZ PIRA DANIEL	3.108.983	259.082	240.017	(19.065)
79.442.931	TORRES RODRIGUEZ PABLO ALBERTO	2.161.926	180.161	102.280	(77.881)
12.752.693	VARGAS APRAEZ EDUARDO ANDRES	4.058.209	338.184	271.470	(66.714)
51.803.975	VILLALBA MAHECHA JANETH	5.045.305	420.442	326.343	(94.099)
52.711.170	WALDRON CORTES RUTH PAOLA	3.264.684	272.057	255.390	(16.667)
80.237.892	JORGE ALBEIRO VALLEJO VELASCO	3.294.638	274.553	98.740	(175.813)
57.306.925	ANA CECILIA BROCHERO GUETTE	1.184.885	98.740	88.701	(10.039)
79.564.492	CARLOS ALBERTO CANDAMIL	1.241.208	103.434	102.984	(450)

Por un control fiscal efectivo y transparente

CEDULA CIUDADANIA	NOMBRE FUNCIONARIO	VALOR INGRESO BASE S/G NOMINA	LIQUIDACION CESANTIAS SEGUN LA NORMA	GIRO CESANTIAS FNA	DIFERENCIA
52.852.686	ZULLY ANGELICA TORRES REYES	1.325.885	110.490	98.740	(11.750)
52.433.087	MARTHA NUBIA ROJAS GUERRERO	3.341.051	278.421	195.534	(82.887)
52.536.624	SARMIENTO ORTEGA JACQUELINE	1.325.885	110.490	98.740	(11.750)
35.586.597	LORNA GEOVANNA ANDRADE ANDRADE	3.277.455	273.121	267.490	(5.631)
79.328.341	FABIO CELIS ABELLO	3.421.837	285.153	130.356	(154.797)
79.263.533	ALDEMAR GUZMAN YARA	4.785.997	265.889	109.871	(156.018)
1.022.328.376	IVAN DARIO CUBILLOS SANDOVAL	1.817.849	50.496	16.832	(33.664)
39.665.681	CRUZ ACOSTA ANA SILVIA	1.325.885	110.490	90.667	(19.823)
SUBTOTAL		88.196.771	7.115.795	5.600.985	(1.514.810)

Fuente: Soportes aportes patronales y parafiscales del personal de planta y supernumerarios de la UAECV Vig. 2013.

CUADRO 55 LIQUIDACION CESANTIAS POR PAGAR MARZO

Cifras en pesos

CEDULA CIUDADANIA	NOMBRE FUNCIONARIO	VALOR INGRESO BASE S/G NOMINA	LIQUIDACION CESANTIAS SEGUN LA NORMA	GIRO CESANTIAS FNA	DIFERENCIA
19.421.004	BELTRAN CORTES JAIRO	1.945.098	162.092	154.315	(7.777)
39.665.681	CRUZ ACOSTA ANA SILVIA	1.043.885	86.990	85.575	(1.415)
1.022.328.376	CUBILLOS SANDOVAL IVAN DARIO	1.817.849	151.487	41.523	(109.964)
80.067.640	DIAZ CAPURRO SANTIAGO RAFAEL	368.453	30.704	28.835	(1.869)
93.403.142	DIAZ MORALES DIEGO MAURICIO	2.769.281	230.773	137.451	(93.322)
11.322.841	GARCIA BARCO LUIS ARMANDO	3.494.221	291.185	284.567	(6.618)
79.617.372	GARCIA GALINDO WILSON	4.239.662	353.305	346.095	(7.210)
39.704.078	GOMEZ CHAVEZ MARIA CRISTINA	1.303.347	108.612	105.534	(3.078)
79.263.533	GUZMAN YARA ALDEMAR	4.153.138	346.095	230.730	(115.365)
52.433.087	ROJAS GUERRERO MARTHA NUBIA	3.341.051	278.421	195.534	(82.887)
79.489.934	SIERRA SARMIENTO PABLO NIVARDO	1.636.064	136.339	122.705	(13.634)
79.912.715	TOVAR BUITRAGO CARLOS HERNAN	3.341.051	278.421	205.496	(72.925)
SUBTOTAL		29.453.099	2.454.425	1.938.360	(516.065)

Fuente: Soportes aportes patronales y parafiscales del personal de planta y supernumerarios de la UAECV Vig. 2013.

CUADRO 56 LIQUIDACION CESANTIAS POR PAGAR ABRIL

Cifras en pesos

CEDULA CIUDADANIA	NOMBRE FUNCIONARIO	VALOR INGRESO BASE S/G NOMINA	LIQUIDACION CESANTIAS SEGÚN LA NORMA	GIRO CESANTIAS FNA	DIFERENCIA
39.665.681	CRUZ ACOSTA ANA SILVIA	1.184.885	98.740	85.575	(13.165)
1.022.328.376	CUBILLOS SANDOVAL IVAN DARIO	1.817.849	151.487	50.496	(100.991)
93.403.142	DIAZ MORALES DIEGO MAURICIO	3.385.640	282.137	137.451	(144.686)
11.322.841	GARCIA BARCO LUIS ARMANDO	3.494.221	291.185	284.567	(6.618)
79.617.372	GARCIA GALINDO WILSON	4.239.662	353.305	346.095	(7.210)
39.704.078	GOMEZ CHAVEZ MARIA CRISTINA	1.303.347	108.612	105.534	(3.078)
79.263.533	GUZMAN YARA ALDEMAR	4.153.138	346.095	230.730	(115.365)
79.453.983	MARULANDA MORALES GUSTAVO ADOLFO	12.679.150	1.056.596	830.482	(226.114)
79.488.462	MELO PASTRAN MAURICIO	1.291.782	107.649	103.491	(4.158)
65.710.049	REYES ROMERO ARGENIS	2.458.769	204.897	198.147	(6.750)
52.433.087	ROJAS GUERRERO MARTHA NUBIA	3.341.051	278.421	195.534	(82.887)
12.752.693	VARGAS APRAEZ EDUARDO ANDRES	4.315.605	359.634	352.423	(7.211)
80.116.302	SILVA SALINAS JOSE DAVID	2.738.393	228.199	197.774	(30.425)
SUBTOTAL		46.403.491	3.866.958	3.118.299	(748.659)

Fuente: Soportes aportes patronales y parafiscales del personal de planta y supernumerarios de la UAECV Vig. 2013.

CUADRO 57 LIQUIDACION CESANTIAS POR PAGAR JULIO

Cifras en pesos

CEDULA CIUDADANIA	NOMBRE FUNCIONARIO	VALOR INGRESO BASE S/G NOMINA	LIQUIDACION CESANTIAS SEGÚN LA NORMA	GIRO CESANTIAS FNA	DIFERENCIA
19.429.445	ACUÑA CHAVES JOSE MIGUEL	2.066.917	172.243	157.456	(14.787)
79.442.931	TORRES RODRIGUEZ PABLO ALBERTO	1.977.018	164.751	158.856	(5.895)
SUBTOTALES		4.043.935	336.995	316.312	(20.683)

Fuente: Soportes aportes patronales y parafiscales del personal de planta y supernumerarios de la UAECV Vig. 2013.

CUADRO 58 LIQUIDACION CESANTIAS POR PAGAR AGOSTO

CEDULA CIUDADANIA	NOMBRE FUNCIONARIO	VALOR INGRESO BASE S/G NOMINA	LIQUIDACION CESANTIAS SEGÚN LA NORMA	GIRO CESANTIAS FNA	DIFERENCIA
52.434.318	AWAD CORTES LEILA FARID	3.998.405	333.200	320.331	(12.870)

Por un control fiscal efectivo y transparente

CEDULA CIUDADANIA	NOMBRE FUNCIONARIO	VALOR INGRESO BASE S/G NOMINA	LIQUIDACION CESANTIAS SEGUN LA NORMA	GIRO CESANTIAS FNA	DIFERENCIA
80.074.538	ESPITIA QUINTERO EDISSON ARMANDO	1.960.315	163.360	121.007	(42.353)
SUBTOTALES		5.958.720	496.560	441.338	(55.222)

Fuente: Soportes aportes patronales y parafiscales del personal de planta y supernumerarios de la UAECD Vig. 2013.

CUADRO 59 LIQUIDACION CESANTIAS POR PAGAR SEPTIEMBRE

Cifras en pesos

CEDULA CIUDADANIA	NOMBRE FUNCIONARIO	VALOR INGRESO BASE S/G NOMINA	LIQUIDACION CESANTIAS SEGUN LA NORMA	GIRO CESANTIAS FNA	DIFERENCIA
79.601.971	BARBOSA AVILA VICTOR GIOVANY	3.471.623	289.302	284.533	(4.769)
79.564.492	CANDAMIL BERNAL CARLOS ALBERTO	1.795.789	149.649	144.321	(5.328)
80.074.538	ESPITIA QUINTERO EDISSON ARMANDO	1.960.315	163.360	121.007	(42.353)
19.433.321	LANCHEROS JUEZ JOSE GILBERTO	1.906.887	158.907	152.992	(5.916)
79.636.107	LOPEZ AGUIRRE JOHN JAIRO	3.574.862	297.905	268.274	(29.632)
SUBTOTALES		12.709.476	1.059.123	971.126	(87.997)

Fuente: Soportes aportes patronales y parafiscales del personal de planta y supernumerarios de la UAECD Vig. 2013.

Lo anterior contraviene lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, PGCP, las características cualitativas de la información contable pública numerales 103 (Confiabilidad), 106 (Verificabilidad); 108 (Oportunidad); 113 (Consistencia).

La falta de control a las liquidaciones realizadas a los aportes patronales y parafiscales a los funcionarios de la UAECD, la falta de sistemas integrados ya que dichas liquidaciones ya que se realizan en forma manual y debilidades en los mecanismos de control interno.

Al no realizar correctamente los pagos por concepto de aportes de cesantías al FNA a los funcionarios mencionados y que fueron liquidados, por un menor valor origina una posible sanción; así mismo ocasionó una sobrestimación en la cuenta, afectando la razonabilidad de la cifra y su correspondiente correlativa.

Valoración de la respuesta.

Una vez verificada la respuesta de la entidad esta no se acepta, ya que se estableció que en estos caso se mantiene la diferencia.

De acuerdo a lo anterior, se configura el hallazgo administrativo, por lo tanto debe ir a un Plan de Mejoramiento, con sus acciones correctivas y el periodo de cumplimiento de estas.

(2700) Pasivos Estimados

A diciembre 31 de 2013 presentó un saldo de \$6.127.736.625 siendo una de las cuentas de mayor peso sobre el total del pasivo, con una representatividad del 46.39%; con relación a la vigencia anterior por \$19.942.170; presenta un aumento de \$6.102.794.455 afectando su correlativa.

En esta cuenta esta registrado, valoración y seguimiento de los procesos judiciales teniendo en cuenta la última valoración realizada en el sistema SIPROJ, a cargo de la Unidad hay cinco procesos judiciales que se encuentran con fallo desfavorable (dos sin valoración), por un total de \$ 6.127.736.625 de pesos

CUADRO 60 PASIVOS ESTIMADOS

Cifras en pesos

CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	SALDO	PART (%)
2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	6.127.736.625	46.39
TOTAL		6.127.736.625	100,0

Fuente: Cuenta anual UAEC D vigencia 2013.

La cuenta Pasivos Estimados está conformada por la Provisión para Contingencias con el 100% de la cuenta en estudio.

2.3.1.2.3. Hallazgo Administrativo.

En esta cuenta esta registrado, la valoración y seguimiento de los procesos judiciales realizada en el sistema SIPROJ, a cargo de la Unidad; Se observó que hay cinco procesos judiciales que se encuentran con fallo desfavorable por \$ 6.127.736.625, dos de estos sin valoración; evidenciándose que no se realiza oportunamente la valoración de las contingencias registradas.

Lo anterior contraviene lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, PGCP, las características cualitativas de la información contable pública numerales 103 (Confiabilidad); 108 (Oportunidad); 113 (Consistencia) igualmente el literal (f) del artículo 2 de la ley 87 de 1993.

No se aplica la medida para prevenir los riesgos relacionados con la valoración de los procesos judiciales registrados en el SIPROJ.

El no prevenir y detectar los riesgos de no realizar la valoraciones de los procesos judiciales genera una incertidumbre en la veracidad de la cuenta afectando el patrimonio.

Valoración de la respuesta.

Una vez verificada la respuesta de la entidad esta no se acepta, ya que los argumentos esgrimidos por la administración no desvirtúan la observación.

De acuerdo a lo anterior, se configura el hallazgo administrativo, por lo tanto debe ir a un Plan de Mejoramiento, con sus acciones correctivas y el periodo de cumplimiento de estas.

2.3.1.3. Patrimonio

El saldo a diciembre 31 de 2013 de \$(738.604.474), comparado con el saldo de la vigencia 2012, \$11.421.528.162 de pesos, presenta variación absoluta de \$(12.160.132.636) y variación relativa negativa del 106.47%.

El saldo de este grupo se encuentra distribuido así:

CUADRO 61 PATRIMONIO

			Cifras en pesos	
CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO	PART (%)	
3208	CAPITAL FISCAL	2.676.767.654	(362,41)	
3225	RESULTADO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES	8.390.612.892	(1.136,01)	
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	(8.202.147.636)	1.110.49	
3235	SUPERAVIT POR DONACIÓN	71.988.267	(9,75)	
3255	PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	287.289.348	(38,90)	
3270	PROVISIONES DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	(3.963.114.999)	536.57	
TOTAL		(738.604.474)	100,00	

Fuente: Estados contables UAECED a diciembre de 2013.

El Patrimonio se encuentra compuesto en su totalidad por la cuenta Patrimonio Institucional con \$(738.604.474), en la que se destaca la disminución respecto a la vigencia anterior de \$12.160.132.636 como consecuencia de la disminución de la cuenta resultados del ejercicio en \$8.370.088.780, que se ve afectado por el Resultado del Ejercicio, Déficit de 738.604.474.

2.3.1.4. Ingresos

A diciembre 31 de 2013 presenta saldo de \$45.105.227.564, que confrontado con el saldo de \$41.261.219.000 de la vigencia anterior, presenta variación absoluta de \$3.844.108.564 y una variación relativa de 9.32%.

CUADRO 62 INGRESOS

Cifras en pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO	PART (%)
42	VENTA DE BIENES	423.375.536	0,94
43	VENTA DE SERVICIOS	853.979.497	1,89
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	43.823.130.781	97,16
48	OTROS INGRESOS	4.741.750	0,01
TOTAL		45.105.227.564	100,00

Fuente: Estados contables UAECD a diciembre de 2013.

(4200) (4300) Venta de bienes y servicios

Estas cuentas representan los valores por la venta de bienes y servicios (Actividades de comercialización propias de la entidad)

(4700) Operaciones interinstitucionales

Este Grupo se encuentra representado por los ingresos de transferencias recibidas por la Secretaría Distrital de Hacienda como aporte del presupuesto de la entidad siendo la cuenta más representativa de los ingresos con el 97.16%.

2.3.1.5. Gastos

A 31 de diciembre de 2013 se ven reflejados las causaciones correspondientes a los gastos de la UAECD por \$52.631.702,624 que comparado con el año anterior presenta un aumento de 30.88% equivalente a \$416.647.624. esta cuenta se encuentra conformada de la siguiente manera:

CUADRO 63 GASTOS

Cifras en pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO	PART (%)
51	DE ADMINISTRACION	17.802.087.811	33,82
52	DE OPERACION	28.701.471.440	54,53
53	SENTENCIAS	5.930.845.608	11,27
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	195.571.263	0,37
58	OTROS GASTOS	1.727.503	0,01
TOTAL		52.631.702.624	100,00

Fuente: Estados contables UAECD a diciembre de 2013.

(51) De administración

Representa la causación de los gastos de administración del periodo a favor de los empleados, por de servicios profesionales, remuneración de servicios técnicos entre otros de la entidad por concepto.

(52) De operación

Incluye la causación de los gastos del periodo originados por la operación de la entidad

(53) Esta cuenta fue afectada por la valoración realizada en SIPROJ a los procesos que tiene la Unidad con fallo desfavorable.

2.3.1.6. Cuentas de Orden Acreedoras

Responsabilidades contingentes

Del análisis realizado a las Responsabilidades Contingentes que presenta la Unidad Administrativa Especial de Catastro, al cierre de la vigencia 2013, las cuales afectan el saldo en cuentas de Balance y Cuentas de Orden, tales como Provisión para Contingencias, Gastos Provisión para Contingencias y Responsabilidades Contingentes, entre otras, se establecieron las siguientes situaciones:

Se analizaron las cuentas 9120, 9355, 9390, 9905 y 9915 que reflejan los valores de las pretensiones y valoraciones dentro de los diferentes procesos que adelanta la entidad, cuyo registro se realiza con base en la información de procesos judiciales SIPROJ, administrado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

2.3.1.7. Evaluación Sistema de Control Interno Contable

Se determina que la entidad aplica las normas de la Contaduría General de la Nación, existen procedimientos específicos para registro de las cuentas, la documentación soporte contable se encuentra organizada, el área contable interactúa con las áreas, presupuesto, Tesorería entre otras.

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, presentó el informe de sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2013, en cumplimiento de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación, norma expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Teniendo en cuenta los aspectos señalados anteriormente y el efecto sobre la confiabilidad y razonabilidad de los estados contables se concluye que el Sistema de Control Interno es de 1.56/2 mostrando algunas deficiencias entre otras la falta de integralidad de los sistemas en las diferentes áreas, la falta de oportunidad de identificación de recaudos de terceros, deficiencias en los cálculos de cesantías,

sin embargo de acuerdo con la metodología aplicada la calificación del sistema de control interno contable es efectivo.(Confiable)

Opinión sobre los Estados Contables

Se examinó el Balance General a 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Actividad Financiera Económica y Social del 1 de enero a 31 de diciembre del mismo año; el examen se efectuó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas; se efectuaron las pruebas sustantivas y de cumplimiento previstas en los programas de Auditoría contenidos en el Memorando de Asignación; se examinaron las cuentas Efectivo, caja, Depósitos en Instituciones Financieras, Deudores, Otros Deudores, Otros Activos, Cuentas por Pagar, obligaciones laborales, pasivos estimados y Patrimonio

En nuestra opinión, los estados financieros de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2013 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

2.3.2 Gestión Financiera

2.3.2.1. Indicadores

CUADRO 64 INDICADORES FINANCIEROS

VARIABLES	MILES DE \$	CAPITAL DE TRABAJO
Activo Corriente	3.625.761	-3.456.878
Pasivo Corriente	7.082.639	

VARIABLES	MILES DE \$	LIQUIDEZ
Activo Corriente	3.625.761	51,19%
Pasivo Corriente	7.082.639	

VARIABLES	MILES DE \$	ENDEUDAMIENTO
Activo Total	12.471.771	105,92%
Pasivo Total	13.210.376	

Fuente: Información reportada por la entidad.

El capital de trabajo de la UAECD presenta un saldo negativo, esto se debe a que los recursos para cubrir sus acreencias son colocados una vez las órdenes de pago son radicadas en la Tesorería de la SDH, lo anterior de acuerdo con el procedimiento establecido según Resolución 03 de junio de 2010, cuenta única Distrital.

Este Indicador de liquidez presentado en forma de relación porcentual nos muestra que la UAECD, no cuenta con los recursos suficientes para cubrir sus deudas en el corto plazo, debido al procedimiento de cuenta única distrital, los recursos están dispuestos una vez se radican las órdenes de pago en la Tesorería de la SDH, donde se observa que por cada \$100 que debe a corto plazo, solo cuenta con \$51,19, para cubrirlo.

Esta relación nos muestra el nivel de endeudamiento de la entidad con respecto al valor de los activos, de acuerdo a la relación con corte a diciembre 31 de 2013, la UAECD muestra un endeudamiento de 105,92%, lo que indica que por cada \$100 que posee en activos debe tiene pasivos por \$105.92.

De conformidad con la evaluación de los indicadores de la entidad, la gestión financiera presenta 1.66/2 , que equivale una calificación con Deficiencias.

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1. ATENCIÓN DE QUEJAS

3.1.1. DPC-352-14

De la evaluación a los resultados de la actualización catastral a los predios urbanos de la ciudad que se realizó durante el año 2013, se evidencia que se mantiene la tendencia anual de incrementar el avalúo catastral de la ciudad, así: Para el 2011 a 2012 el incremento fue del 17.51%; para el 2012 a 2013 el incremento se situó en el 18.03% y para 2013 a 2014 de 14.89%; significando con esto que desde la implementación de la actualización catastral anual a los predios urbanos de la ciudad la tasa de variación del avalúo catastral se ha incrementado en un 38,63%.

Frente a esta tendencia, no se observa que exista por parte de la administración el interés de hacer que el avalúo catastral no guarde un valor tan cercano al precio comercial, como lo demuestra el CONFIS aprobado cada año para el ajuste de los valores catastrales de terreno y construcción, los cuales están oscilando en un rango del 75 al 90 por ciento con respecto al valor comercial de los inmuebles de

la ciudad, ajustándose a lo ordenado en la ley 1450 de 2011 *“Plan Nacional de Desarrollo”* donde comenta que los avalúos catastrales no deben ser inferiores al 60% del valor comercial.

Asimismo, con la evaluación se evidencia que los avalúos catastrales se han calculado de manera proporcional con los valores de mercado, labor que se ha logrado por parte de la UAECD al tener una acción permanente de labores catastrales sobre toda la ciudad, conocimiento en tiempo real de la dinámica urbana de la ciudad, fortalecido por un modelamiento estadístico de las variables requeridas para hacer estos estudios económicos.

Aunado a lo anterior, también sigue siendo objeto de evaluación, la calidad y la oportunidad de la información que se incorpora a la base catastral cuando se implementa un proyecto anual de revisión y ajuste predial urbano, ya que a través de la verificación que se realizó, aunque se disminuyó el número de predios observados, la Contraloría de Bogotá reitera el mismo tipo de observaciones.

De otra parte, la actualización permanente de la ciudad están fundamentada en las Resoluciones: No. 070 de febrero 04 de 2011 *“Por la cual se reglamenta técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación catastral y la conservación catastral”* y la No. 1008 de 17 de octubre de 2012 *“Por la cual se establece la metodología para desarrollar la actualización permanente de la formación catastral”*.

4. ANEXOS

4.1 CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. ADMINISTRATIVOS	12	N.A	2.1.1.1 2.1.1.2 2.1.4.1 2.2.1.1 2.2.1.2 2.2.1.3 2.2.1.4 2.2.1.5 2.3 1.1.1 2.3.1.2.1 2.3.1.2.2 2.3.1.2.3
2. DISCIPLINARIOS	7	N.A	2.1.1.2 2.1.4.1 2.2.1.1 2.2.1.2 2.2.1.3 2.2.1.5 2.3 1.2.1
3. PENALES		N.A	
4. FISCALES			
➤ Contratación - Obra Pública			
➤ Contratación			
➤ Prestación de Servicios Contratación			
➤ Suministros			
➤ Consultaría y otros			
➤ Gestión Ambiental			
➤ Estados Financieros	1	\$7.387.168,00	2.3.1.2.1
TOTALES (1,2,3 Y 4)	12	\$7.387.168,00	

NA: No aplica.

Los hallazgos administrativos representan el total de hallazgos de la auditoría; es decir, incluye fiscales, disciplinarios, penales y los netamente administrativos.